

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
“CARRERA DE CIENCIAS POLÍTICAS”



TRABAJO DIRIGIDO

**“IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES
DE PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN
COMO PARTE DE POLÍTICA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PARA EVITAR VÍCTIMAS DE LA DELINCUENCIA EN EL
DISTRITO II DE LA ZONA MAXIMILIANO PAREDES – LA PAZ”**

Postulante : ANDREA HORTENCIA GÓMEZ ESPRELLA
Tutor : Lic. IVÁN MIRANDA BALCAZAR

La Paz – Bolivia
2007

DEDICATORIA

A Dios quien permitió la realización de este trabajo.

Al mis padres quienes son la razón de mi vida.

Y a toda mi familia Gómez -Esprella

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Mayor de San Andrés, que me formó.

Al Lic. Iván Miranda Alcazar, Tutor del Trabajo. Docente Titular de la carrera de Derecho y Ciencias Políticas – UMSA.

Al Dr. Marco Córdova Santibáñez, Tutor Institucional. Diputado Nacional y la Ing. Violeta Gomez Esprella mi ejemplo de fuerza.

Y a todas las personas que de alguna u otra forma colaboraron e hicieron posible el desarrollo del trabajo.

CONTENIDO

INTRODUCCION

TITULO I – DIAGNOSTICO GENERAL	
CAPÍTULO I. DISEÑO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	2
1.2. JUSTIFICACIÓN	3
1.3. DELIMITACIÓN TEMÁTICA	2
1.3.1. Delimitación Temporal	2
1.3.2. Delimitación Espacial.....	2
1.4. OBJETIVOS	3
1.4.1. OBJETIVO GENERAL	3
1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
1.5. MÉTODOS Y TÉCNICAS	3
1.5.1. Metodología.....	3
1.5.2. Técnicas.....	4
TITULO II – ANALISIS RETROSPECTIVO	
CAPÍTULO 2. MARCO DE REFERENCIA	5
2.1. MARCO TEÓRICO	5
2.2. MARCO HISTÓRICO	16
2.3. MARCO CONCEPTUAL	19
2.4. MARCO JURÍDICO	21
2.5. MARCO INSTITUCIONAL	22
TITULO III – ANALISIS PROSPECTIVO	
CAPÍTULO 3. FACTORES DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD	29
3.1. RECURSOS HUMANOS	29
3.1.1. Estado.....	29
3.1.2. Entidades No Gubernamentales	29
3.1.3. Personal Involucrado.....	30
3.2. RECURSOS ECONÓMICOS	30
3.3. INFRAESTRUCTURA	30
3.4. RESULTADOS	31
TITULO IV – ANALISIS PROPOSITIVO	
CAPÍTULO 4. PROPUESTA.....	35
4.1. LINEAS ESTRATEGICAS	34
4.2. BASES DEL PROYECTO	37
4.2.1. Sustento Jurídico.....	37
4.2.2. Bases socioeconómicas	39
4.3. MODELO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	40
4.4. PARTICIPANTES DEL CENTRO DE PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN	41
4.5. CARACTERÍSTICAS ORGANIZACIONALES	42
4.5.1. Conformación de áreas de trabajo y funciones de los actores en el proyecto	43
4.6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	51
TITULO V – ANALISIS CONCLUSIVO	
CAPÍTULO 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	52
5.1. CONCLUSIONES	52
5.2. RECOMENDACIONES.....	52
BIBLIOGRAFIA.....	53
ANEXOS	

LISTA DE GRAFICOS

<u>Gráfico 1. Tasa de homicidios cada 100 mil habitantes en ciudades de América Latina</u>	<u>17</u>
<u>Gráfico 2. Percepción del incremento de la delincuencia</u>	<u>31</u>
<u>Gráfico 3. Percepción de la eficacia de las políticas de seguridad ciudadana</u>	<u>32</u>
<u>Gráfico 4. Proporción de personas que fueron víctimas de delincuentes</u>	<u>32</u>
<u>Gráfico 5. Criterio respecto a la implementación del Centro de Prevención y Difusión</u>	<u>33</u>
<u>Gráfico 6. Criterio sobre oportunidades de reinserción social</u>	<u>33</u>

LISTA DE FIGURAS

<u>Figura 1. Sustento Jurídico del Centro de Prevención y Difusión</u>	<u>37</u>
<u>Figura 2. Modelo de funcionamiento del Centro de Prevención y Difusión.....</u>	<u>40</u>
<u>Figura 3. Participantes del Proyecto propuesto</u>	<u>41</u>
<u>Figura 4. Estructura Organizacional.....</u>	<u>42</u>
<u>Figura 5. Estructura Departamento de Evaluación Social.....</u>	<u>45</u>
<u>Figura 6. Estructura de Dirección General</u>	<u>46</u>
<u>Figura 7. Estructura del Departamento de Recursos Humanos</u>	<u>47</u>
<u>Figura 8. Estructura del Departamento Administrativo Financiero.....</u>	<u>48</u>
<u>Figura 9. Estructura de la Unidad de Asistencia Legal</u>	<u>49</u>
<u>Figura10. Estructura de la Unidad de prevención y Difusión.....</u>	<u>50</u>
<u>Figura11. Estructura de la Unidad de Asistencia Legal... ..</u>	<u>50</u>

LISTA DE ANEXOS

<u>Anexo 1. Referencias Estadísticas</u>	
<u>Anexo 2. Plataforma Única de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (F.E.L.C.C.)</u>	
<u>Anexo 3. Seguridad Ciudadna es tarea de todos</u>	
<u>Anexo 4. Consejos utiles sobre Seguridad</u>	
<u>Anexo 5. Proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana</u>	

RESUMEN EJECUTIVO

EL objetivo es lograr la existencia de una verdadera Política de Seguridad ciudadana en base a la prevención y difusión para evitar víctimas de la delincuencia en el Distrito II de la zona Maximiliano Paredes de la ciudad de La Paz.

Por lo que conocer esta realidad en la investigación se centra en una referencia de los índices de la delincuencia en el Distrito II de la zona Maximiliano Paredes de la ciudad de La Paz de delincuencia registrados en la FELCC (Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen), en las gestiones 2006 y 2007 de la ciudad de La Paz.

La investigación está organizada bajo la modalidad de Trabajo Dirigido, realizado en la Cámara de Diputados, Comisión de Gobierno, Comité de Seguridad Ciudadana y Narcotráfico donde se me ha designado la tarea de formular Políticas Sociales con la temática de Seguridad Ciudadana para el departamento a fin de conocer de qué manera la Comisión influye o coadyuva en la búsqueda de soluciones de la prevención y difusión para evitar víctimas de la delincuencia, reconociendo que los conflictos se dan a partir de la fragilidad de la ley penal.

Es claro el anhelo de la sociedad en su conjunto de contar con mecanismos efectivos para la realización del trabajo preventivo y bajar los índices de delitos que día a día se va incrementando y evolucionando, dando como respuesta propuestas sencillas a temas complejos, al que sin lugar a dudas es obligación de todos el sumarnos de manera decidida, apoyando su implementación, del que saldrá beneficiada el Estado y la sociedad.

INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación tiene por objetivo lograr la existencia de una verdadera Política de Seguridad ciudadana en base a la prevención y difusión para evitar victimas de la delincuencia en el Distrito II de la zona Maximiliano Paredes de la ciudad de La Paz.

Los actos delictivos en el país son cada vez más latentes, esta realidad que es más notoria en nuestro departamento ha dado lugar al incremento de los índices de delincuencia, por el hecho de que las leyes en estas circunstancias son más benevolentes para ese sector.

Para conocer esta realidad la investigación se centra en una referencia de los índices de delincuencia registrados en la FELCC (Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen), en las gestiones 2006 y 2007 de la ciudad de La Paz.

Presentando esta monografía como una alternativa para la resolución de este problema, la misma que contará necesariamente con la intervención del Estado, instituciones publicas y privadas, Policía Nacional y la sociedad civil en su conjunto

La investigación esta organizada bajo la modalidad de Trabajo Dirigido, realizado en la Cámara de Diputados, Comisión de Gobierno, Comité de Seguridad Ciudadana y Narcotráfico donde se me ha designado la tarea de formular Políticas Sociales con la temática de Seguridad Ciudadana para el departamento a fin de conocer de que manera la Comisión influye o coadyuva en la búsqueda de soluciones de la prevención y difusión para evitar victimas de la delincuencia, reconociendo que los conflictos se dan a partir de la fragilidad de la ley penal.

La propuesta esta sistematizada en cinco Títulos y Capítulos, la primera parte describe el DIAGNÓSTICO GENERAL de la investigación, pasando por la formulación del problema, justificación, delimitación temática, temporal y espacial, haciendo un hincapié en los objetivos generales y específicos de la monografía para cerrar con la metodología a ser utilizada para el éxito de la investigación.

La segunda parte propone un ANÁLISIS RETROSPECTIVO, como un punto alternativo a tomar en cuenta con el fin de efectivizar y evitar victimas de la

delincuencia, tomando como referencia el marco Teórico, Histórico, Conceptual, Jurídico e Institucional.

La tercera parte propone el ANÁLISIS PROPOSITIVO, describiendo el mismo con toda la estructura orgánica del centro de prevención y difusión así como las funciones que debe cumplir cada uno de los departamentos.

Por último se presenta la parte CONCLUSIVA y de RECOMENDACIONES a tomar en cuenta en la ejecución de la monografía.

En fin el proyecto cumplirá, en su posible ejecución con el claro anhelo de la sociedad en su conjunto de contar con mecanismos efectivos para la realización del trabajo preventivo y bajar los índices de delitos que día a día se va incrementando y evolucionando, dando como respuesta propuestas sencillas a temas complejos, al que sin lugar a dudas es obligación de todos el sumarnos de manera decidida, apoyando su implementación, del que saldrá beneficiada el Estado y la sociedad.

**“IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA DE SEGURIDAD
CIUDADANA EN BASE A LA PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN
PARA EVITAR VICTIMAS DE LA DELINCUENCIA EN EL
DISTRITO 6 DE LA ZONA MAX PAREDES”**

TITULO I

- DIAGNOSTICO GENERAL -

CAPÍTULO I

DISEÑO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

TITULO I – DIAGNOSTICO GENERAL

CAPÍTULO I. DISEÑO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Porque la falta de políticas sociales de prevención, educación y participación social en seguridad ciudadana en el Distrito II - zona Maximiliano Paredes incide altamente en la inseguridad ciudadana?

2. JUSTIFICACIÓN

La presente monografía de Política Social tiene como fin la formulación, gestión, implementación, control, programas, estrategias destinadas a devolver a los ciudadanos márgenes de seguridad para vivir tranquilos, sin sobresaltos y lejos de las actividades delictivas y dedicarse al trabajo creador, sabiendo que sus familias y sus bienes no corren riesgos frente a las acciones antisociales, con la finalidad de asegurar el libre ejercicio de los derechos, garantías y libertades constitucionales como fundamento de la convivencia pacífica, estable y protegida que permita el mejoramiento de calidad de la población.

En este ámbito, es importante considerar que en el país, pese a los esfuerzos realizados por la fuerza del orden y otras instituciones, los índices de delincuencia se incrementan paulatinamente. Es innegable que los factores de orden socioeconómicos son las principales causas para que ello ocurra, sin embargo, tampoco se puede negar que existe ineficacia de los mecanismos de prevención y control de los delitos por parte de las instituciones encargadas para ello, situación que surge a su vez como consecuencia de la escasa provisión de recursos financieros y tecnológicos al ente encargado.

Es necesario, considerar el desarrollo de nuevas políticas públicas aplicadas a la seguridad ciudadana, que sean creativas en su diseño, pero a su vez sustentables en la doctrina de seguridad ciudadana; sostenibles en cuanto a su financiamiento y generación de recursos propios y eficaces en la prevención de delitos.

Por tanto, es importante no pasar por alto la necesidad de generar mecanismos de prevención y lucha contra la delincuencia, pero como se ha indicado están generando crecientes índices delictivos poniendo en riesgo la seguridad ciudadana.

La presente propuesta de política social plantea la necesidad de desarrollar una estrategia, en el afán de proponer políticas de prevención y difusión para evitar víctimas de la delincuencia y fortalecer el sistema de seguridad ciudadana.

1.3. DELIMITACIÓN TEMÁTICA

El trabajo de investigación se delimita temáticamente en el área de Política Social, también analizado y estudiado en el campo Jurídico Social, debido a que el país no cuenta con políticas sociales efectivas que Articulen vínculos Sociedad - Estado para hacer frente a la inseguridad ciudadana.

1.3.1. Delimitación Temporal

Para la realización del presente estudio, se limitan temporalmente las gestiones 2006 a 2007, toda vez que a partir del año 2.000 se produjeron cambios en el plano económico, político, social y jurídico que tienen estrecha relación con la seguridad ciudadana; con la vigencia total de la Ley 1970 (Código de Procedimiento Penal) de 25 de marzo de 1.999, normas penales que velan más por los derechos y garantías de los delincuentes y no así de las víctimas.

1.3.2. Delimitación Espacial

Se considera al área donde se desarrolla la investigación, misma que se localiza en la ciudad de La Paz, Distrito II zona Maximiliano Paredes lugar donde se presentan diversos casos de inseguridad ciudadana.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. OBJETIVO GENERAL

“Implementar una Política de Seguridad ciudadana en base a la prevención y difusión para evitar víctimas de la delincuencia en el Distrito II de la zona Maximiliano Paredes que comprometa la participación activa de la sociedad, Instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales, juntas vecinales, iglesia, ONGs y otros, con el fin de garantizar espacios socio culturales seguros en situaciones de convivencia pacífica y tranquila”.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar situaciones de riesgo e inseguridad en base a una red de información obtenida de la propia vecindad, bajo premisa y el concepto de alerta temprana.
- Reducir los índices de criminalidad, violencia e inseguridad ciudadana en todas sus formas mediante un trabajo integral y sostenido del estado y de la comunidad en su conjunto.
- Generar procesos de concientización, sensibilización y capacitación, orientación a distintos sectores y grupos sociales con temas referidos a la prevención del delito, respecto a los derechos humanos y el cumplimiento de las leyes, bajo el concepto estrictamente preventivo.
- Sentar las bases para una progresiva participación de los diferentes sectores sociales de la comunidad que asegure mejores niveles de orden y seguridad ciudadanas

1.5. MÉTODOS Y TÉCNICAS

1.5.1. Metodología

Los procedimientos que se seguirán con el propósito de demostrar el problema, cumplir con los objetivos y dar alternativas a la solución del mismo en la investigación son los siguientes:

- Recopilación de datos estadísticos sobre delitos (FELCC ex P.T.J.) de la ciudad de La Paz, Distrito Máx. Paredes.
- Método Deductivo e Inductivo.
- Método de Análisis y Síntesis.

El análisis descompone el todo en sus partes y los identifica, mientras que la síntesis relaciona los elementos componentes del problema y crea explicaciones a partir del estudio. Al identificar o estudiar para luego establecer sus interrelaciones (causa-efecto), se practicara el método de análisis. La relación de estos elementos con el todo, es decir con el sistema, en la función que desempeña respecto al problema de investigación, los métodos de análisis y síntesis son utilizados en forma simultánea y complementaria.

4. Técnicas

La técnica constituye una operación especial para recolectar, procesar, clasificar, calcular y analizar información numérica que se obtiene de manera sistemática, en la investigación se utilizarán:

- Cuestionarios.
- Entrevistas.
- Estudio documental (Estadísticas, Leyes y proyectos de referencia).

TITULO II

- ANALISIS RETROSPECTIVO -

CAPÍTULO 2

MARCO DE REFERENCIAS

TITULO II – ANALISIS RETROSPECTIVO

CAPÍTULO 2. MARCO DE REFERENCIA

2.1. MARCO TEÓRICO

- **Manual de Organización y Funciones: Escuela de Seguridad Ciudadana.**

La finalidad de este manual es transferir información y capacitación, así como sugerencias metodológicas para que los difusores puedan interpretar de manera precisa la seguridad ciudadana y transmitirla con claridad y eficiencia a la población receptora. ¹

- **Plan de Seguridad y Protección Ciudadana: por la Familia.**

Proteger la vida, los bienes y los derechos de las personas es y será una de las tareas fundamentales del Estado, este mandato constitucional tiene dos caras a veces contrapuestas. El Plan de Seguridad Ciudadana parte proponiendo una nueva economía jurídica, un paquete de leyes que establecen una base normativa moderna, socialmente participativa, institucionalmente transparente y operativamente coherente que es presentada en esta obra. La seguridad ciudadana será a partir del Plan una política de Estado y un instrumento ciudadano para que cada una de las actividades privadas o públicas esté garantizada y protegida. ²

- **Revista IIDH. “Violencia, Seguridad Ciudadana y Orden Democrático”.**

Más allá del carácter universal que es dable conceder a los derechos humanos, parecería ser que cualquier análisis referido a temas como la violencia y las condiciones bajo las cuales todo Estado debe proveer a la seguridad de los ciudadanos, debe partir de una adecuada delimitación del horizonte de comprensión y de un diagnóstico de la realidad socio económica, socio cultural y

¹ Policía Nacional. Manual de Organización y Funciones: Escuela de Seguridad Ciudadana. La Paz, Bolivia. 1999. 39 p.

² Policía Nacional. “Plan de Seguridad y Protección Ciudadana: por la Familia”. La Paz, Bolivia. 1999. 48p.

criminológica. En este sentido, por ser ella la realidad más próxima a este caso, el autor se referirá al contexto de los países latinoamericanos habida cuenta de la identidad de los problemas que padecen, sin perjuicio de la utilidad y consiguiente aprovechamiento de las experiencias de países centrales ante fenómenos comunes.³

▪ **Asociación Nicaragüense Pro-Derechos Humanos. “Los derechos humanos y la seguridad ciudadana”.**

Con esta obra la ANPDH, como institución que promueve y defiende los derechos humanos de los nicaragüenses, pretende brindar su aporte al conocimiento, análisis y educación de la población, abordando la temática de la seguridad ciudadana como un derecho básico de la sociedad, esperando generar criterios y opiniones que ayuden al fortalecimiento de las instituciones democráticas en el país, que constituyen premisas básicas para alcanzar el debido respeto a los derechos humanos de los ciudadanos.⁴

▪ **“La seguridad ciudadana en Latinoamérica”. Universidad Autónoma de Barcelona.**

Entre las tesis de introducción que se desarrollarán en este Artículo se encuentran: que con la seguridad ciudadana no parece necesario hacer distinciones sobre diferentes formaciones estatales en Latinoamérica; que la seguridad ciudadana se sustituye en América Latina por el concepto de orden público y se le da contenido desde la seguridad del Estado, la cual aparece confundida con el concepto de seguridad nacional, de modo que la seguridad ciudadana tiene como fin sólo la represión.⁵

³ Arslanián, León Carlos. “Violencia, Seguridad Ciudadana y Orden Democrático”. Revista “IIDH”. Número 28. San José, 1998, pp 69-91.

⁴ Asociación Nicaragüense Pro-Derechos Humanos. Los derechos humanos y la seguridad ciudadana. Managua, 1999. 12p.

⁵ Bustos Ramírez, Juan. La seguridad ciudadana en Latinoamérica. Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 1990, pp. 11-23.

- **Derechos humanos en Costa Rica: doctrinas y realidades: deliberaciones: seguridad ciudadana, sistema de justicia y derechos políticos de los costarricenses.**

En esta publicación se presentan las sesiones 4, 6 y 7 de la Cátedra Eugenio Fonseca Tortós, en las que especialistas, funcionarios gubernamentales, dirigentes comunales y gremiales, activistas en derechos humanos, académicos y estudiantes, reflexionaron y discutieron en torno a la vigencia de los derechos fundamentales en diversos ámbitos de la vida nacional. En la sesión sobre seguridad ciudadana y seguridad humana se abordan diversos elementos conceptuales, operativos, incluso estadísticos, que tienen que ver con la temática, así como la “inseguridad” que a nivel subjetivo parece estar tan presente entre los costarricenses, tocando de paso temas, tan cruciales, como el papel del Estado y el de la sociedad en esta materia, el de los medios de difusión masiva y la participación comunitaria.⁶

- **Dirección de Seguridad Pública e Informaciones. Seguridad ciudadana, democracia y participación.**

El objetivo de esta publicación es dar a conocer las exposiciones y el debate posterior promovido entre los encargados, los interesados y afectados de la seguridad ciudadana. En otras palabras, entre autoridades de los organismos estatales responsables de generar y mantener la seguridad ciudadana y el necesario clima de paz social que todos anhelan. El punto de partida fue el diagnóstico de los diferentes aspectos de la seguridad ciudadana, y los diversos enfoques que le dan al problema los actores involucrados, tales como el gobierno, las policías, gendarmería, tribunales, municipios e instituciones académicas. Especial énfasis se dio a la seguridad ciudadana en el contexto de la gestión local, respondiendo de esta manera a las tareas que tienen que atender los municipios

⁶ Fonseca Tortós, Eugenio. “Derechos humanos en Costa Rica: doctrinas y realidades: deliberaciones: seguridad ciudadana, sistema de justicia y derechos políticos de los costarricenses. San José, Universidad de Costa Rica, 1994. 102 p.

en el transcurso hacia la descentralización que promueve el gobierno del presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle.⁷

▪ **“La seguridad ciudadana: el caso costarricense”.**

En este Artículo se pretende contribuir a la elaboración de una política nacional en Costa Rica sobre el tema de la seguridad personal. Por ello, después del análisis de la magnitud del problema, sus principales consecuencias y las acciones llevadas a cabo para encararlo, se ofrecen algunas alternativas de tipo comunitario para intentar solucionarlo.⁸

▪ **Comisión Andina de Juristas. Seguridad ciudadana y derechos humanos.**

En el presente libro se recogen las principales exposiciones desarrolladas durante el IX Curso Internacional “Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos”. La creciente inseguridad ciudadana, las bandas internacionales organizadas con los soportes tecnológicos más modernos, la privatización del resguardo del orden público, el lavado de activos, entre otros fenómenos, importan una redefinición del papel del Estado, pero especialmente del que les toca jugar en esta nueva realidad a las fuerzas armadas y policiales. Todo ello incide, de distintas maneras, en el funcionamiento del Estado de derecho, lo que significa necesariamente la reformulación del marco jurídico, ideológico e institucional de los cuerpos policiales para hacerlos instrumentos de su consolidación.⁹

▪ **Comisión Andina de Juristas. “Seguridad ciudadana y gobernabilidad en la Región Andina”.**

Este tema preocupa por múltiples razones. La ponencia presente se ocupa de resaltar dos de ellas: la primera, consiste en que una rápida mirada sobre la región andina permite constatar que la inseguridad y la desprotección de las personas, especialmente frente al crimen, está ocupando rápidamente el primer lugar en las

⁷ Ministerio del Interior, Dirección de Seguridad Pública e Informaciones. Seguridad ciudadana, democracia y participación. Santiago. 1995. 269 p.

⁸ Chinchilla Miranda, Laura. “La seguridad ciudadana: el caso costarricense”. En: Revista de Ciencias Jurídicas. Número 73. San José, Universidad de Costa Rica; Colegio de Abogados, 1992, pp. 9-63.

⁹ Comisión Andina de Juristas. Seguridad ciudadana y derechos humanos. Lima, CAJ, 1999. 456 p.

preocupaciones ciudadanas de los diferentes países, al punto de desplazar de ese lugar a problemas crónicos y tradicionales, como el desempleo, la educación y la pobreza. La segunda razón tiene que ver con el tipo de respuestas que vienen dando los gobiernos a la demanda ciudadana por una mayor seguridad. Esta ponencia busca también presentar algunos datos que la Comisión ha ido recopilando y sistematizando, en el marco del estudio preliminar.¹⁰

▪ **Congreso de la Federación Iberoamericana de Ombudsman "La Lucha contra la criminalidad y el ombudsman"**

El ponente aborda el problema de la criminalidad y la controversia que suscita la protección de los derechos de los delincuentes, refiriéndose particularmente a las personas menores de edad. Revisa el concepto de seguridad en un Estado de derecho, el crimen organizado en la globalización y la relación de estos asuntos con los derechos humanos.¹¹

▪ **Congreso de la Federación Iberoamericana de Ombudsman "La seguridad ciudadana en el marco de la desmilitarización"**

La autora analiza el proceso de transición del autoritarismo a la democratización, que implica la desmilitarización y la adopción de políticas de seguridad ciudadana que se basen en el control social democrático. Considera el marco de actuaciones de los militares en un nuevo contexto y previene sobre la reiteración de conductas autoritarias de las nuevas policías civiles.¹²

▪ **Curso Especializado en Derechos Humanos para el Cono "Seguridad ciudadana y derechos humanos"**

Para este autor no cabe ninguna duda de que el problema de derechos humanos ya sea potencial o real de mayor significación en la Latinoamérica de hoy es la posibilidad de que el funcionamiento del sistema de justicia penal, con todos sus

¹⁰ Comisión Andina de Juristas. "Seguridad ciudadana y gobernabilidad en la Región Andina". . Lima, CAJ, 1999.

¹¹ Congreso de la Federación Iberoamericana de Ombudsman; Rovira Viñas, Antonio. "La lucha contra la criminalidad y el ombudsman". Tegucigalpa, 2000, pp.307-316.

¹² Congreso de la Federación Iberoamericana de Ombudsman. Salomón, Leticia. "La seguridad ciudadana en el marco de la desmilitarización". Tegucigalpa, 2000, pp. 345-352.

componentes, tribunales, policías, sistema penitenciario, violen o infrinjan los derechos humanos de los ciudadanos. La realidad de los últimos años señala un aumento perceptible del sentimiento subjetivo de inseguridad ciudadana en América Latina y en el mundo.¹³

▪ **Curso Especializado en Derechos Humanos para el Cono Sur. Taller III: hacia una seguridad ciudadana.**

Este texto forma parte de otros textos introductorios para los trabajos en grupos del taller de este curso, extractados del libro Policía y Derechos Humanos del mismo autor. Este escrito trata temas de seguridad y derechos humanos, el papel de los individuos frente a la seguridad personal y colectiva, políticas de orden público y constitución democrática de la policía, y derechos de las personas ante la policía.¹⁴

▪ **Curso Interamericano de Sociedad Civil y Derechos Humanos “Seguridad ciudadana, derechos humanos y sociedad civil: algunas notas aproximadas.”**

Esta ponencia pretende resaltar la importancia de redefinir la seguridad en términos de protección de los derechos y las libertades. Así entendida, como esa situación en la cual se pueden disfrutar en mayor o menor grado los derechos y libertades, es posible sostener que la seguridad es también en sí misma un derecho humano.¹⁵

▪ **Curso Interamericano de Derechos Humanos “Seguridad ciudadana y derechos humanos”**

Los autores pretenden referirse a los aspectos quizás más generales de la seguridad ciudadana, entendiendo que posiblemente el concepto se puede

¹³ Curso Especializado en Derechos Humanos para el Cono Sur. Frühling, Hugo. “Seguridad ciudadana y derechos humanos”. Santiago, 1994. 23 h.

¹⁴ Curso Especializado en Derechos Humanos para el Cono Sur. Domínguez Vial, Andrés. Taller III: hacia una seguridad ciudadana. En: Ponencias. San José, IIDH, 1994. 32 h.

¹⁵ Curso Interamericano de Sociedad Civil y Derechos Humanos ; Nieto Loaiza, Rafael; Seguridad ciudadana, derechos humanos y sociedad civil: algunas notas aproximadas. En: Memoria. San José, IIDH, 2000, pp. 93-113.

abordar tanto desde un sentido restringido como desde un sentido amplio. El sentido restringido introduce el concepto de seguridad ciudadana relacionado con aquellas prestaciones del Estado que tienen que ver directamente con lo que es la seguridad de las persona y de sus bienes. En el sentido amplio, la seguridad ciudadana parece estar orientada a un conjunto más amplio de prestaciones que son las que se presentarán en este ensayo.¹⁶

▪ **Curso Interdisciplinario en Derechos “Seguridad ciudadana en Panamá y la defensa de los derechos humanos: una propuesta educativa”.**

Esta ponencia tiene su origen en la preocupación por los conflictos políticos en Panamá presentados desde el 11 de octubre de 1968 con un golpe de Estado ejecutado por la Guardia Nacional, y finalizada la época el 20 de diciembre de 1989, debido a que mediante la cruenta invasión del país ejecutada por las tropas del gobierno de los Estados Unidos se vivió sin seguridad de ninguna naturaleza. Se vivió dentro de una cultura de miedo y desconfianza de tal magnitud que aún hoy persiste. Los panameños están tratando de lograr la construcción de una sociedad distinta en la cual se pueda vivir conforme a los postulados de los derechos humanos, en una sociedad que crea y practique la cultura de paz.¹⁷

▪ **Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos “Políticas de seguridad ciudadana y derechos humanos.**

El tema central de esta ponencia consiste en cómo recuperar el valor de la seguridad en la cultura, tema complejo que da pie a recuperar conceptos desde su fundamento mismo, pensando que en muchos países existe una gran inseguridad en la población. Si no se intenta comprender bien el hecho y aceptarlo como una realidad sobre la base de un buen diagnóstico, será difícil diseñar una estrategia de seguridad ciudadana.¹⁸

¹⁶ Curso Interamericano de Derechos Humanos; Rodés, Jesús; Bolívar, Ligia. Seguridad ciudadana y derechos humanos. San José, , 1995. 28 h.

¹⁷ Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos. Canales Flaaut, Miguel Angel. Seguridad ciudadana en Panamá y la defensa de los derechos humanos: una propuesta educativa. San José, IIDH, 1998. 34 h.

¹⁸ Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos. Domínguez Vial, Andrés. Políticas de seguridad ciudadana y derechos humanos. San José, IIDH, 1998. 5 h.

- **Foro Seguridad Ciudadana y Justicia Penal: Perspectiva de la Sociedad Civil “Seguridad ciudadana y justicia penal: perspectiva de la sociedad civil”**

Desde hace algunos años, fenómenos como la corrupción administrativa, el crimen organizado, la delincuencia juvenil y la violencia constituyen para las autoridades estatales y para la población en general problemas de alta prioridad social. La cada vez más generalizada preocupación particular por tales fenómenos ha generado un debate que, en el seno de la sociedad costarricense en particular y en el de la latinoamericana en general, comienza a producir elementos valiosos para la definición de políticas más efectivas en el control del delito y el funcionamiento del sistema penal de justicia. Ante el reto que representa el problema de la delincuencia y la necesidad de establecer un amplio debate, promover una reflexión seria y profunda e identificar lecciones aprendidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), mediante su Proyecto Regional de Justicia, auspició un foro de tres días de duración en tres ciudades del país cuyo desarrollo se presenta en esta publicación.¹⁹

- **Estudios básicos de derechos humanos VII. “Adolescentes en conflicto con la ley penal: seguridad ciudadana y derechos fundamentales”.**

El presente texto constituye fundamentalmente un instrumento de trabajo para todos aquellos que desde múltiples lugares institucionales operan en el área específica de los adolescentes en conflicto con la ley penal.²⁰

- **Delincuencia juvenil y seguridad ciudadana. Revista de Ciencias Penales de Costa Rica. Asociación de Ciencias Penales.**

De muchas maneras las comunidades han discriminado a los grupos de jóvenes y adolescentes calificados en “riesgo social” por sus actitudes, costumbres o situación de vida nombrándolos de muchas maneras. Aunque esos nombres varían, tienen en común dos cosas: la preocupación y la alarma social que

¹⁹ Foro Seguridad Ciudadana y Justicia Penal: Perspectiva de la Sociedad Civil. “Seguridad ciudadana y justicia penal: perspectiva de la sociedad civil”: memoria del Foro. San José, PNUD, 1999. 111 p.

²⁰ García Méndez, Emilio. Adolescentes en conflicto con la ley penal: seguridad ciudadana y derechos fundamentales. En: Estudios básicos de derechos humanos VII. San José, IIDH, 1996, pp. 225-249.

provocan, y la falta de distinción entre lo que constituye una actividad delictiva propiamente dicha y un comportamiento simplemente desviado de las costumbres y tradiciones, o lo que es peor “desviado” por los condicionamientos socioeconómicos en que se encuentran y la ausencia de una familia. En estas líneas se pretenden exponer algunas ideas relativas a la reacción que esos grupos generan en la sociedad, como respuestas dirigidas a resolver un conflicto con el fin de implantar una mayor “seguridad ciudadana”.²¹

▪ **Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana. Intento oficial para enfrentar la delincuencia.**

Como parte del paquete de ofertas del presidente Francisco Flores en el marco de su política de “alianzas”, a principios de octubre de 1999 anunció con gran publicidad el “Proyecto de prevención social de delincuencia”. Este hecho se produce luego de los resultados que arrojó la evaluación sobre su gestión gubernamental, transcurridos sus primeros cien días y faltando cinco meses para que el pueblo salvadoreño elija una nueva Asamblea Legislativa. Cabe señalar que, con el paso de los años y desde que en El Salvador se acabó la guerra, el Instituto de Derechos Humanos de la UCA ha asumido la situación de violencia e inseguridad que afecta a casi todas las personas, como uno de los aspectos prioritarios que reclaman su atención; de ahí que, en esta ocasión, se sienta la obligación de expresar alguna opinión acerca del citado proyecto.²²

▪ **Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales. Seguridad ciudadana.**

En la actualidad, el tema de seguridad se ha impuesto como uno de los puntales en el escenario de la política y de la vida cotidiana de la ciudadanía. A pesar de ello, salta a la vista la falta de efectividad de la política de seguridad como parte de la gestión de gobierno. El entrelazamiento entre el pasado autoritario que se

²¹ González Álvarez, Daniel. Delincuencia juvenil y seguridad ciudadana. En: Revista de Ciencias Penales de Costa Rica. Año 9 (13). San José, Asociación de Ciencias Penales, 1997, pp. 110-122.

²² Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana. Intento oficial para enfrentar la delincuencia. En: Estudios Centroamericanos. No. 612. San Salvador, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, 1999, pp. 936-942.

resiste a desaparecer y el presente, configura una realidad compleja para la implementación del nuevo concepto de seguridad integral fruto de los acuerdos de paz.²³

- **Instituto Interamericano de Derechos Humanos. La seguridad ciudadana en Centroamérica: aspectos teóricos y metodológicos.**

La sensación de inseguridad que sufren los ciudadanos de las sociedades es una de las principales amenazas a la calidad de vida en democracia que se viven en este fin de siglo. Es, sin duda, una cruel paradoja que, mientras los sistemas políticos han evolucionado del autoritarismo militar a regímenes constitucionales, la ciudadanía se percibe a sí misma como más amenazada por la criminalidad desbordada y fuera de control. Esta publicación es parte de una serie de varias más en el marco de un proyecto que congrega a las autoridades y personal policial para discutir temas relacionados al estudio, diagnóstico y análisis de la práctica centroamericana sobre seguridad ciudadana. Esta obra en particular está dedicada a aspectos teórico-conceptuales y metodológicos en este campo.²⁴

- **Instituto: informe final de evaluación.**

Esta publicación, última en la serie del proyecto sobre seguridad ciudadana, tiene por objeto exponer los resultados de la evaluación final de dicho proyecto, recogiendo en ella algunos aspectos ya presentados en publicaciones precedentes. Los dos primeros capítulos están dedicados a recordar el problema abordado y su entorno; el tercero, al marco teórico conceptual del proyecto; el cuarto, a algunos aspectos previos del mismo; y el quinto y último capítulo, a la evaluación propiamente dicha.²⁵

- **Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala. La policía nacional civil: un nuevo modelo policial en construcción.**

²³ Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales. Seguridad ciudadana. Guatemala, IPES, 1998. 16 p.

²⁴ Instituto Interamericano de Derechos Humanos. La seguridad ciudadana en Centroamérica: aspectos teóricos y metodológicos. San José, IIDH, 1999. 93 p.

²⁵ Instituto: informe final de evaluación. San José, IIDH, 2001. 230 p.

El presente documento es un informe de verificación sobre la organización y el funcionamiento de la Policía Nacional Civil. En el Acuerdo sobre fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática (AFPC), se establecieron una serie de compromisos en materia de seguridad pública. Uno de los más importantes fue la creación de una nueva institución policial civil bajo la dirección del Ministerio de Gobernación, jerárquicamente estructurada, dotada de recursos suficientes, que contara con departamentos especializados y donde el carácter multiétnico y pluricultural de Guatemala estuviera presente.²⁶

▪ **La inseguridad ciudadana y la reforma policial. Fundación Ebert.**

La seguridad ciudadana se convierte en inseguridad cuando la población está expuesta al peligro, al daño, al riesgo permanente tanto en su vida, su integridad física y sus bienes; de la seguridad se pasa a la inseguridad cuando en la sociedad y en el Estado se configuran una serie de condiciones o situaciones que crean incertidumbre, duda, miedo, sensación de desprotección, falta de credibilidad en la ley y en la autoridad.²⁷

▪ **Taller Regional sobre Seguridad Ciudadana y Capacitación Policial “Seguridad ciudadana y reforma policial en Centroamérica.**

Este ensayo abarca diferentes aspectos sobre seguridad. Uno de los cambios más visibles que ha experimentado la región centroamericana en los últimos años ha tenido lugar en el área de seguridad. En un contexto caracterizado por un importante incremento tanto de la criminalidad como del sentimiento de inseguridad de los ciudadanos ante el delito, se impone la asignación de nuevos papeles a las fuerzas armadas y a los servicios policiales. Además se describe la actual problemática de la criminalidad y de la inseguridad ciudadana en la región y se analizan los cambios llevados a cabo en la función policial. Este ensayo abarca diferentes aspectos sobre seguridad. Uno de los cambios más visibles que ha experimentado la región centroamericana en los últimos años ha tenido lugar en el

²⁶ Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala. La policía nacional civil: un nuevo modelo policial en construcción. Guatemala, MINUGUA, 2001. 40 p.

²⁷ Salomón, Leticia; Castellanos, Julieta. La inseguridad ciudadana y la reforma policial. Tegucigalpa, Fundación Ebert, 1996. 24 h.

área de seguridad. En un contexto caracterizado por un importante incremento tanto de la criminalidad como del sentimiento de inseguridad de los ciudadanos ante el delito, se impone la asignación de nuevos papeles a las fuerzas armadas y a los servicios policiales. Además se describe la actual problemática de la criminalidad y de la inseguridad ciudadana en la región y se analizan los cambios llevados a cabo en la función policial.

El tema propuesto para este panel es el de las grandes urbes y la inseguridad ciudadana. La estadística de la violencia ciudadana o del crimen violento, cuando es desagregada por poblaciones, arroja una constante que revela que hay una mayor incidencia de criminalidad violenta en ciudades con mayor concentración de población, lo que lleva a preguntarse qué tipo de correlación existe entre la concentración de gente en poblaciones urbanas y la mayor incidencia de hechos delictivos.²⁸

1. 2.2. MARCO HISTÓRICO

La Seguridad Ciudadana en sentido amplio es una situación social en la que no existen riesgos o peligros para los ciudadanos; es decir, que éstos pueden ejercitar libremente sus derechos y libertades sin que exista obstáculo para ello.

La Seguridad Ciudadana, para efectos de la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacio público. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

En otros términos, la Seguridad Ciudadana, es el conjunto de medidas y previsiones que adopta el Estado, a través de sus instituciones y de la comunidad organizada, dentro del marco de la Ley y los derechos humanos, con la finalidad que las personas puedan desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas que genera la criminalidad y delincuencia.

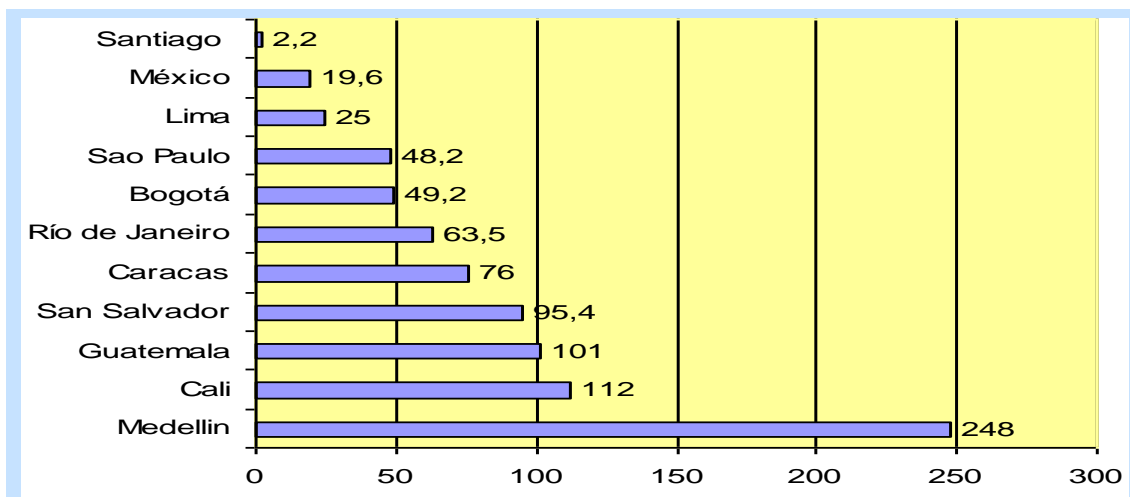
Los gobiernos y las sociedades de la mayoría de los países del mundo, y particularmente de Latinoamérica, están preocupados por la existencia de altas

²⁸ Taller Regional sobre Seguridad Ciudadana y Capacitación Policial; Chinchilla Miranda, Laura. Seguridad ciudadana y reforma policial en Centroamérica. San José, 1997, pp. 91-115.

tasas de criminalidad y por la tendencia ascendente de la delincuencia y la inseguridad ciudadana.

Por ejemplo, la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes en Medellín, Cali, Guatemala, El Salvador, Caracas y Río de Janeiro revelan una preocupante incidencia de delitos contra la vida el cuerpo y la salud, en cambio en Lima y principales ciudades del Perú, las autoridades y sociedad civil están mas bien preocupadas por el incremento desmesurado de delitos contra el patrimonio.

Grafico 1. Tasa de homicidios cada 100 mil habitantes en ciudades de América Latina.



Fuente: Circa, 1995.

Alcaldes y funcionarios de la policía de Latinoamérica, en conferencias organizadas por el Programa de Gestión Urbana del Banco Mundial y el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (1995), así como el Foro Europeo de Seguridad Ciudadana y Federación Canadiense de Municipalidades (1996), coinciden en tener una visión común: “Para una reducción eficaz del delito, las acciones policíacas y la justicia penal deben llevar aparejadas políticas activas de prevención al alcance de todos y que den resultados en el corto y largo plazos. De otro lado, los funcionarios en todos los niveles deben utilizar su autoridad política y

asumir la responsabilidad en la lucha contra la delincuencia urbana. Sin este compromiso, nuestra confianza en la comunidad, la calidad de vida de nuestras ciudades y los derechos humanos se encontrarán amenazados”

Los congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención de Delito y Tratamiento del Delincuente, señalan en una de sus conclusiones, que “las estrategias de lucha contra el delito que recurren simplemente a la contratación de un mayor número de policías, la introducción de mayores métodos de represión, la imposición de sentencias más severas y la construcción de más prisiones, han dado resultados desalentadores. Las estadísticas de policía, las encuestas entre la población sobre actos en que han sido víctimas, y los sondeos que tratan de evaluar la sensación de seguridad en las personas, todo indica que la situación no ha dejado de deteriorarse durante los tres últimos decenios”.

Por tanto, las políticas de seguridad contra la criminalidad y delincuencia han dejado de ser patrimonio de las instituciones públicas y han pasado a formar parte del interés de la sociedad civil. En este sentido, las estrategias para luchar contra la violencia deben incluir necesariamente cuatro aspectos: prevención, represión, cooperación institucional y participación comunitaria

La criminalidad y violencia en Bolivia constituyen en la actualidad un problema político social de primer orden, que exige la necesidad de implementar medidas concretas para disminuir la violencia urbana en La Paz y principales ciudades del país, en particular contra la delincuencia común, cuyos efectos los padece transversalmente toda la población.

Esta violencia obedece a muchos factores causales de índole socioeconómico y cultural, donde la familia, la escuela, la comunidad y los medios de comunicación constituyen espacios de socialización muy importantes; sin embargo, éstos históricamente no han articulado una clara orientación de sus objetivos, contribuyendo a una débil formación ciudadana.

La formación de una ciudadanía competente comienza en el hogar, continúa y se fortalece mediante una educación de calidad en las instituciones educativas, se consolida en la comunidad mediante la práctica cotidiana; pero la crisis de valores que en nuestro país tiene una consistencia social muy compleja, viene dando lugar

a manifestaciones preocupantes en el comportamiento social y que se manifiestan sobre todo en la intolerancia, la corrupción, la agresividad, el atropello del orden social establecido, la falta de respeto a los derechos humanos; y sobre todo, el incremento de la delincuencia común y organizada

La inseguridad que existe en La Paz y en las principales ciudades del país por la incidencia de la delincuencia común, se incrementa aún mas con la sensación subjetiva que tiene la ciudadanía de que la delincuencia aumenta de manera mas acelerada de la que en realidad se registra. La gente, por ejemplo, siente especial temor de ser víctima de un asalto cuando sale o regresa a su casa en horas de la noche, al caminar por barrios populosos o calles poco alumbradas.

Es evidente que la percepción de la delincuencia no se basa tanto de las experiencias individuales de los ciudadanos, sino de un conjunto de elementos externos, donde las crónicas rojas de los medios de comunicación juegan un papel importante.

MARCO CONCEPTUAL

Para realizar la presente monografía es necesario e imprescindible establecer con claridad los términos que conforman este trabajo para permitir la comprensión del problema que se presenta en la actualidad, respecto a la Seguridad Ciudadana:

- **Seguridad.** Tanto a nivel colectivo como individual, es fundamental para la convivencia humana, es un requisito básico para que las personas puedan satisfacer sus necesidades básicas y desarrollar sus potencialidades como seres humanos. La seguridad es bien común esencial para el desarrollo social y económico. En síntesis, la seguridad es una situación de normalidad en que las personas y la comunidad desarrollan sus actividades dentro de un contexto de orden, paz y tranquilidad en el marco del equilibrio social y legal.
- **Inseguridad.** Es una situación problemática y compleja, relacionada con las desigualdades crecientes en el acceso a los recursos; en este sentido podemos decir que la inseguridad afecta a la esencia misma de la dignidad

humana a la vida sociedad, dado que sin seguridad no hay ejercicio pleno de los derechos de las personas.

- **La inseguridad ciudadana.** No se reduce únicamente a los problemas de criminalita, es ante todo un problema complejo que no puede abordarse con el recurso de realizar sanciones y penas o incrementar el numero efectivos policiales, por el contrario constituye un problema que debe abordarse de manera integral y con la participación activa y comprometida de todo los actores de la comunidad.
- **Factores de riesgo.** Constituye una gama de variables y agentes socio culturales que serán estudiados rigurosamente, entre los que podemos citar: la pobreza y la falta de trabajo, la falta de presencia y control policial, el alcoholismo, la desintegración familiar, la falta de educación, el consumo de drogas, la falta de alumbrado publico y servicios básicos, la falta de organización de los vecinos dentro la comunidad, el mal estado de la calles.
- **Tranquilidad.** Desarrollo de un ambiente social libre de perturbaciones y con estabilidad de orden publico.
- **Prevención.** Conjunto de políticas y medidas efectivas destinadas a contener y atenuar los impulsos delictivos.
- **Protección.** Resguardo a la integridad física y mental de la comunidad, como medida destinada a mantener una convivencia pacífica.
- **Preservación.** Precautelar el respeto y protección a la vida y a la seguridad de la colectividad que asegure una convivencia pacífica.
- **Estabilidad.** Mantenimiento de la seguridad para el desarrollo normal y pacifico de cualquier actividad.
- **Garantía.** Cumplimiento y respeto a los derechos y garantías consagradas por el ordenamiento jurídico nacional que asegure una protección efectiva del Estado ante cualquier amenaza de peligro y de riesgo.
- **Legalidad.** Sus actividades se realizarán en el marco de la Constitución Política de Bolivia, las leyes de la República, con absoluto respeto a los derechos humanos.

- **Coordinación e integración.** Para Articular y unificar esfuerzos entre los órganos del Sector Público y la comunidad organizada con el propósito de lograr el desarrollo de acciones comunes e integradas.
- **Supervisión y control ciudadano.** Para desarrollar mecanismos de control y vigilancia ciudadana respecto del quehacer de los organismos del Sector Público y Gobiernos Locales.
- **Participación Ciudadana.** Con el fin de motivar a la comunidad para que apoye activamente el esfuerzo multisectorial por mejorar la seguridad local.
- **Solidaridad.** Las instancias y organismos que componen el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana deben actuar de manera comprometida en función a los fines y objetivos, en plena colaboración y ayuda mutua.
- **Población.** Cuantos hombres y mujeres en determinado momento componen el género humano sobre el planeta o los habitantes de un Estado, provincia u otra comarca o sitio en que se vive en estabilidad al menos relativa.
- **Persecución.** Materialmente seguimiento del que escapa, para alcanzarlo o capturarlo para agredirlo.
- **Política Social.** Concepción de planes y aplicación de medidas, por el Estado y otros Organismos de eficacia publica, que contribuyen en la eliminación y alivio de los antagonismos sociales e impulsan, a mas de lo urgente remedio de angustiosas necesidades permanentes u ocasionales dentro lo general, el bienestar material y moral de la sociedad y mas en especial de los sectores de menores recursos con el propósito adicional de fomentar el nivel de vida.

MARCO JURÍDICO

Las bases legales de la monografía están sustentadas en la propia Constitución Política del Estado, la misma que garantiza los derechos de la persona. De conformidad al Art. 124 de la Constitución Política del Estado, el Ministerio Publico tiene la finalidad de promover la acción de la justicia, defender la legalidad, los intereses del Estado y la sociedad. Así mismo el Art. 215 de la Constitución Política del Estado señala que la Policía Nacional, como fuerza pública tiene la

misión específica de la defensa de la sociedad, la conservación del orden público y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio nacional.

El Estado a través del gobierno implementara el ordenamiento jurídico mediante la Constitución Política del Estado, los códigos, procedimientos y leyes, organiza la sociedad en un marco constitucional y somete a la autoridad, mediante un gobierno estable e independiente con un programa político, económico y social dentro de su soberanía territorial.

Tiene instituciones fundamentales para garantizar la seguridad ciudadana en función del desarrollo socio- económico y político.

Para su efectivización utiliza instrumento jurídico legal que garantiza una convivencia de paz, tranquilidad y normal desenvolvimiento de la sociedad.

La sociedad acata las disposiciones del Estado sin distinción social en todo el territorio nacional.

La policía defiende la sociedad, conserva el orden publico y ejecuta el cumplimiento de las Leyes.

La sociedad es la organización humana cuyo accionar se debe a las múltiples relaciones sociales, de las cuales emerge una serie de conflictos, que determinan el modo de producción y su formación social; estos factores generan inseguridad.

MARCO INSTITUCIONAL

El Congreso Nacional de la República de Bolivia es bicamaral, cuenta con dos Cámaras Legislativas iguales en jerarquía aunque con atribuciones y responsabilidades distintas y complementarias.

Mediante el sufragio universal son elegidos los Diputados, 68 en circunscripciones departamentales y 62 en circunscripciones uninominales. 130 representantes conforman la Cámara Legislativa de Diputados y tienen un mandato de 5 años para legislar y fiscalizar las políticas públicas del Gobierno.

- **La Representación Nacional en la Cámara de Diputados**

Los ciudadanos habilitados para el sufragio eligen en total 130 Diputados según el siguiente procedimiento:

- 62 puestos en 9 circunscripciones Departamentales (que corresponden a los 9 Departamentos en los que está dividido el territorio boliviano). La elección de estos Diputados se realiza mediante el sistema de representación proporcional, utilizando el procedimiento D'hondt (sistema de números divisores naturales).
- 68 Diputados son elegidos en circunscripciones uninominales, es decir en territorios electorales más reducidos a los Departamentales. La elección de estos representantes se realiza según el sistema de representación mayoritaria, utilizando el procedimiento de simple mayoría de votos.

Para obtener representación política mediante elecciones, los ciudadanos que deseen participar como candidatos deben ser postulados por un partido político, agrupación ciudadana, reconocido por la Corte Nacional Electoral.

- **Elección y Responsabilidades**

En la Cámara de Diputados existe un principio básico de corresponsabilidad y control mutuo en la gestión institucional de la Cámara, lo que significa que tanto los integrantes de los partidos políticos mayoritarios como de los minoritarios participan en todos los espacios de decisión de manera conjunta y mancomunada. La Directiva de la Cámara de Diputados está conformada por cuatro miembros de la mayoría partidaria (el Presidente, el Primer Vicepresidente y dos Secretarios) y tres de la minoría (el Segundo Vicepresidente y dos Secretarios). La Directiva tiene la responsabilidad de la conducción político-institucional de la Cámara. El mandato de la Directiva es de un año.

- **Apoyo administrativo**

El Oficial Mayor de la Cámara de Diputados es el responsable y principal ejecutivo del sistema administrativo. Su designación se realiza con el voto de dos tercios de los miembros de la Directiva a propuesta del Presidente de la Cámara.

El Oficial Mayor está encargado del régimen de administración y servicios, apoyado por una estructura administrativa establecida en la Estructura Orgánica

de la Cámara de Diputados. Esta autoridad se desempeña como miembro de la Directiva con derecho a voz.

▪ **Atribución Legislativa**

La Atribución más importante que tienen las Cámaras es Legislar, es decir elaborar y promulgar leyes que promuevan la convivencia democrática de los bolivianos y defiendan los intereses nacionales.

▪ **Atribución Fiscalizadora**

Otra de las Atribuciones fundamentales de las Cámaras es Fiscalizar a los Poderes Ejecutivo y Judicial, por lo tanto puede:

- Realizar investigaciones que fuesen necesarias en cumplimiento a sus facultades constitucionales, pudiendo designar Comisiones entre sus miembros para que logren ésta tarea.
- Dirigir representaciones a los funcionarios del Poder Ejecutivo para el cumplimiento de disposiciones legales emanadas del Poder Legislativo u otras del Poder Ejecutivo o Judicial.
- Pedir a los Ministros de Estado informes verbales o escritos, con fines legislativos, de inspección o fiscalización y proponer investigaciones sobre todo asunto de interés nacional. Esta medida puede ser asumida a iniciativa de cualquier Legislador.
- Interpelar a los Ministros de Estado individual y colectivamente y acordar la censura de sus actos por mayoría absoluta de votos de los representantes nacionales presentes. Esta medida puede ser adoptada a iniciativa de cualquier Legislador.
- Dado que los Ministros de Estado son responsables de los actos de República, los Legisladores pueden impugnar políticas y procedimientos del Ejecutivo. Para lograr modificaciones a éstas políticas pueden censurar a los Ministros. A raíz de esta medida, los Ministros censurados deben renunciar y es el Presidente de la República el que debe aceptar o rechazar tal renuncia. Los

Ministros de Estado pueden concurrir a los debates de cualquiera de las Cámaras, pero deben retirarse antes de la votación.

- **Atribuciones generales**

- **De Intermediación:**

- Senadores y Diputados pueden gestionar mejoras para atender y posibilitar soluciones a las demandas de sus distritos electorales.

- **Internas:**

- Calificar las credenciales otorgadas por las Cortes

- **Electoral:**

- Organizar su mesa Directiva, dictar su Reglamento y corregir sus infracciones.
 - Separar temporal o definitivamente, con el acuerdo de dos tercios de sus miembros, a cualquiera de sus integrantes por faltas cometidas.
 - Fijar las dietas que percibirán sus miembros, ocuparse de lo relativo a su economía, administración y manejo de personal.
 - Aplicar sanciones a quienes cometan faltas contra la Cámara o sus miembros, asegurándoles el derecho a defensa.

- **Atribuciones específicas**

- **Económico-Financieras:**

- Fijar para cada gestión los gastos de la Administración Pública previa presentación del Presupuesto por el Poder Ejecutivo.
 - Considerar planes de desarrollo que el Poder Ejecutivo ponga en su conocimiento.
 - Autorizar la contratación de empréstitos que comprometan las rentas generales del Estado así como los contratos relativos a la explotación de las riquezas nacionales; autorizar empréstitos para las Universidades.

- **Nombramientos:**

- Proponer ternas al Presidente de la República para la designación de presidentes de entidades económicas y sociales en las que participe el Estado.

Estado de Excepción:

- Considerar la cuenta del Estado de Sitio que debe presentar el Ejecutivo aprobándola o abriendo responsabilidades ante el Congreso.

Juicio Constitucional:

- Acusar, ante el Senado, a los Ministros de la Corte Suprema, a los Magistrados del Tribunal Constitucional, a los Consejeros de la Judicatura y Fiscal General de la República por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones.

Militar:

- Aprobar, en cada legislatura, la fuerza militar que ha de mantenerse en tiempo de paz.

▪ **Descripción y funcionamiento**

Las COMISIONES ordinarias son órganos permanentes de trabajo, coordinación y consulta de la Cámara. En el caso de Diputados existen 12 Comisiones estables que reflejan la estructura organizativa del Poder Ejecutivo.

En el marco de una desconcentración creciente de tareas y responsabilidades del Plenario, las funciones principales de las Comisiones son las siguientes:

- Promover acciones legislativas y fiscalizar las políticas relacionadas con el sector o área de su competencia.
- Informar a la Asamblea sobre los Proyectos de Ley, Resoluciones y Declaraciones Camarales.
- Realizar audiencias públicas a las cuales pueden asistir ciudadanos o representantes de instituciones sociales para hacer conocer sus demandas y propuestas en relación a asuntos legislativos, de fiscalización o de gestión.
- Considerar, aprobar y hacer seguimiento de las Minutas de Comunicación. Recibir información oral y escrita de las autoridades y funcionarios del Poder

Ejecutivo, así como de las entidades descentralizadas y autónomas, y de las empresas públicas.

- Propiciar eventos destinados al análisis de los asuntos referidos a sus áreas.
- **Los Comités**

Estos se constituyen en instrumentos operativos y de investigación de las Comisiones, sirven también de nexo entre la ciudadanía y las instituciones del Estado. Existen 30 Comités compuestos por tres miembros titulares y tienen como responsable a un Secretario.

Las funciones específicas de cada Comisión están implícitas en su denominación y en la de los Comités que las conforman:

El Comité de Coordinación Política, conformado por los Jefes de Bancadas, es el encargado de proponer la agenda parlamentaria, coordinar con la Presidencia el Orden del Día de las sesiones plenarias, para cada semana, promover medidas prácticas para la agilización de los debates y promover la concertación política en relación a los asuntos que así lo requieran.

- **Comisión de Constitución Justicia y Policía Judicial**
Comités Constitución, Legislación y Sistema Electoral Justicia, Tribunal Constitucional y Consejo Nacional de la Judicatura Ministerio Público y Policía Judicial.
- **Comisión de Hacienda**
Comités Presupuesto, Política Tributaria y Contraloría Política Monetaria, Financiera y de Seguros
- **Comisión de Desarrollo Económico**
Comités Minería y Metalurgia Energía e Hidrocarburos Transportes y Comunicaciones Industria, Comercio y Turismo Agricultura y Ganadería
- **Comisión de Derechos Humanos**
- **Comisión de Política Social**

Comités Seguridad Social Género y Asuntos Generacionales Etnias y Comunidades Originarias Asistencia Social

- **Comisión de Desarrollo Humano**

Comités Salud y Deportes Educación, Ciencia y Tecnología Hábitat Cultura

- **Comisión de Trabajo y Régimen Laboral**

Comités Empleo y Régimen Laboral Cooperativas

- **Comisión de Gobierno**

- Comités Régimen Interior y Policía Nacional Lucha contra el Narcotráfico y Seguridad Ciudadana

- **Comisión de Defensa y Fuerzas Armadas**

- **Comisión Política Internacional**

- Comités Política Internacional, Organismos Internacionales y Culto Relaciones Económicas, Internacionales y ONG's

- **Comisión De Desarrollo Sostenible**

Comités Planificación Medio Ambiente Recursos Naturales Renovables

- **Comisión de Descentralización y Participación Popular**

- Comités Régimen de Descentralización e Inversión Pública Participación Popular y Régimen Municipal Desarrollo Productivo Comunitario

TITULO III

- ANALISIS PROSPECTIVO -

CAPÍTULO 3

FACTORES DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD

TITULO III – ANALISIS PROSPECTIVO

CAPITULO 3. FACTORES DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD

Los análisis y estudios previos realizados así como la observación directa practicada en las distintas unidades de análisis y las entidades comprometidas, permiten afirmar positivamente la viabilidad de proyecto y desde luego la factibilidad del mismo, toda vez que en materia de seguridad ciudadana los recursos están garantizados por ley.

3.1. RECURSOS HUMANOS

La Implementación de una Política de Seguridad ciudadana en base a la prevención y difusión para evitar victimas de la delincuencia en el Distrito II de la zona Maximiliano Paredes estará conformada por representantes de:

3.1.1. Estado

- Poder Legislativo
- Ministerio de Gobierno
- Policía Nacional
- Ministerio de Justicia
- Defensa Publica
- Prefecturas
- Municipios

3.1.2. Entidades no gubernamentales

- Asamblea permanente de Derechos humanos
- Movimientos Sociales
- Defensor del Pueblo
- Iglesia
- ONGS.
- Juntas Vecinales

3.1.3. Personal Involucrado

- Todos los funcionarios públicos en el ámbito de sus competencias, las universidades privadas y públicas, las organizaciones cívicas, sociales y demás instituciones deberán colaborar con el Política de Seguridad ciudadana en base a la prevención y difusión para evitar victimas de la delincuencia del Distrito II de la zona Maximiliano Paredes, conforme a solicitudes que le sean solicitados.
- La población, como principal actor y beneficiario de la creación del centro de prevención y difusión tiene el derecho de participar activamente, ya sea de forma personal o por intermedio de sus representantes en la formación de planes y políticas sobre seguridad ciudadana que se adapten a las necesidades de sus respectivas regiones.

3.2. RECURSOS ECONÓMICOS

- El Tesoro General de la Nación a través del Ministerio de Hacienda y todas las instituciones involucradas con el Centro de prevención y difusión asignaran en sus presupuestos un monto destinado exclusivamente a seguridad ciudadana.
- Los créditos o donaciones nacionales e internacionales que el Estado y Centro de prevención y difusión gestionen.
- Recursos de IDH, teniendo en cuenta que por Ley, los Municipios y las Prefecturas deben designar un porcentaje de estos recursos a seguridad ciudadana.
- Así mismo, se realizara convenios con ONGs fundaciones y otros organismos internacionales para que apoyen la ejecución del proyecto de manera financiera y en el marco develar por los Derechos Humanos.

3.3. INFRAESTRUCTURA

El Ministerio de Gobierno conjuntamente con las Prefecturas de Departamento y Alcaldías Municipales, deberán elaborar proyectos sobre la construcción, mejoramiento, equipamiento y desarrollo del Centro de prevención y difusión.

El presente proyecto tiene por finalidad la construcción del primer Centro de prevención y difusión para evitar victimas de la delincuencia la ciudad de La Paz en los previos asignados por la Alcaldía Municipal, ubicado el la zona Maximiliano Paredes, Distrito II.

3.4. RESULTADOS

En esta sección se presentan los resultados de las encuestas realizadas a la población, el tamaño de la muestra es de 50 habitantes.

Los resultados de este trabajo se aprecian a continuación:

1. ¿Qué opina sobre la delincuencia en la ciudad de La Paz? ¿Está de acuerdo en que ésta se incrementa día a día?

Gráfico 2. Percepción del incremento de la delincuencia

<u>Incremento de la delincuencia</u>	<u>Hombre</u>	<u>Mujer</u>	<u>Total %</u>	<u>Gráfica Referencial</u>
NS/NR	1	3	4	
En desacuerdo	8	6	14	
Indiferente	8	1	9	
De acuerdo	32	41	73	

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede apreciar en el gráfico anterior, el 73% del total de la población percibe que la delincuencia se está incrementando notoriamente en los últimos años. De éstos una mayor proporción son mujeres, posiblemente porque éstas son en mayor porcentaje víctimas de los delincuentes.

2. ¿Cuál su opinión sobre la eficacia de las políticas de seguridad ciudadana respecto a los delitos, actualmente implementadas?

Gráfico 3. Percepción de la eficacia de las políticas de seguridad ciudadana

<u>Eficacia de las políticas</u>	Hombre	Mujer	Total %	<u>Gráfica Referencial</u>
No sabe	3	6	9	
No son eficaces	47	19	66	
Parcial. eficaces	5	6	11	
Son eficaces	6	8	14	

Fuente: Elaboración propia.

Es evidente que el 66% del total de personas encuestadas considera que las actuales políticas de seguridad ciudadana no son eficaces para combatir los índices de delincuencia. De este total se destaca una mayor presencia de los hombres que en un 47% coinciden con tal afirmación. Sólo un 14% del total opina que las políticas de seguridad ciudadana son eficaces.

6. ¿Usted o alguien de su familia, ha sido víctima alguna vez de algún atraco, robo, u otro delito?

Gráfico 4. Proporción de personas que fueron víctimas de delincuentes

<u>Víctimas de delincuentes</u>	Hombre	Mujer	Total %	<u>Gráfica Referencial</u>
No recuerda	3	0	3	
NO	20	18	38	
SI	24	35	59	




Fuente: Elaboración propia.

Se puede observar en el gráfico anterior, que un total de 59% de personas fue alguna vez víctima de algún delito menor. Este porcentaje se considera elevado

tomando en cuenta cantidades absolutas, lo que implicaría hablar de decenas de miles de personas que tuvieron experiencias o fueron víctimas de los delincuentes. También se puede apreciar que el sector más afectado por estos delitos son las mujeres, quienes han sufrido estos hechos en un 35% de los casos en relación al 24% de los hombres, según muestran los datos de las encuestas.

4. ¿Qué opinión le merece la implementación del Centro de prevención y difusión para evitar víctimas de la delincuencia?

Gráfico 5. Criterio respecto a la implementación del Centro de Prevención y Difusión

Implementación de centros	Hombre	Mujer	Total %	Gráfica Referencial
En desacuerdo	2	3	5	
Parcial. de acuerdo	5	14	19	
Total de acuerdo	44	32	76	

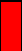



Fuente: Elaboración propia.

Los datos anteriores muestran una frecuencia del 76% que está de acuerdo con la implementación del Centro prevención y difusión como parte de un programa de educación social, mientras que solo el 5% dice estar en desacuerdo. También se evidencia que son más los hombres que apoyan esta iniciativa.

La experiencia ha demostrado que las políticas actuales relacionadas con la seguridad ciudadana, no han sido efectivas razón por la cual la sociedad percibe una necesidad latente de mejorar este sistema con el propósito de garantizar una mayor seguridad y asimismo fortalecer la estabilidad familiar.

5. ¿Cree usted que se debe dar nuevas políticas de prevención y difusión en seguridad ciudadana para evitar víctimas de la delincuencia en zonas donde frecuentemente se cometen delitos?

Gráfico No. 6. Criterio sobre creación nuevas políticas de prevención y difusión

<u>Oportunidades de reinserción</u>	Hombre	Mujer	Total %	<u>Gráfica Referencial</u>
NS/NR	0	1	1	
Tal vez	2	2	4	
No	4	0	4	
Si	33	48	81	

Fuente: Elaboración propia.

Es evidente que el 81% de quienes participaron en las encuestas opina que es importante generar políticas sobre seguridad ciudadana en barrios que frecuentemente se cometen delitos. Se destaca el hecho de que de este total la mayor cantidad son mujeres con 48% de porcentaje mientras que los hombres alcanzan al 33%.

Por tanto, se puede concluir que la sociedad representada en una muestra extraída en la ciudad de La Paz, está casi en su totalidad de acuerdo con la implementación del Centro, como parte de un programa de seguridad ciudadana. Esta opinión además se basa en el hecho de que la ciudadanía percibe que los índices de delincuencia se están incrementándose día a día.

TITULO IV
- ANALISIS PROPOSITIVO -

CAPÍTULO 4
PROPUESTA

TITULO IV – ANALISIS PROPOSITIVO

CAPITULO 4. PROPUESTA

4. 1. LINEAS ESTRATEGICAS

“Implementación de una Política de Seguridad ciudadana en base a la prevención y difusión para evitar víctimas de la delincuencia en el Distrito II de la zona Maximiliano Paredes”

La implementación de una Política de Seguridad ciudadana en base a la prevención y difusión para evitar víctimas de la delincuencia debe ser tarea de políticas públicas de Estado, donde las instituciones y organizaciones responsables de su ejecución deben crear las partidas o fondos presupuestarios para su desarrollo.

En la actualidad no existe ni ha existido en el pasado presupuesto alguno para la implementación de una Política de Seguridad ciudadana en base a la prevención y difusión para evitar víctimas de la delincuencia.

Las pocas actividades que se desarrollan dirigidas a erradicar la delincuencia, han sido actividades aisladas por iniciativa de organismos e instituciones nacionales, privadas, públicas y gobiernos amigos.

Es importante y urgente crear políticas de implementación de una Política de Seguridad ciudadana en base a la prevención y difusión para evitar víctimas de la delincuencia. Sin embargo, el proceso de adaptación social para una mayor eficiencia debe ser, no solo con estos, si no con la participación de todas las instituciones públicas, privadas, junta de vecinos, Ongs, iglesia y otros.

Cabe señalar que la normativa penal vigente, protege más al delincuente que a la víctima. Ello a su vez ha implicado que tales sujetos se vean motivados a cometer delitos, ocasionando una conducta ya no de simple delito menor sino incrementando su agresividad, llegando a cometer delitos de mayor magnitud que ocasionan mayor daño a las personas, a sus propiedades y a la sociedad en su conjunto.

De esta manera, las víctimas de la delincuencia, quienes se ven vulnerados sus derechos, requieren de procesos de capacitación para la prevención y difusión a través de seminarios, ayuda, psicológica y social de mayor impacto.

Una propuesta de prevención y difusión social debe involucrar medidas no solo de tipo cognoscitivo, sino que se debe dar oportunidad para que el individuo sea parte de las acciones en seguridad ciudadana.

Ello es más probable lograrlo con la aplicación de una política de prevención y difusión, donde la persona no solamente cumpla con capacitarse, sino tener la posibilidad de generar soluciones, ser parte de la seguridad ciudadana y que a su vez se sienta motivado al estar conciente que el fruto de su trabajo tendrá también beneficios en la sociedad en su conjunto del problema de delincuencia que día tras día se va incrementando.

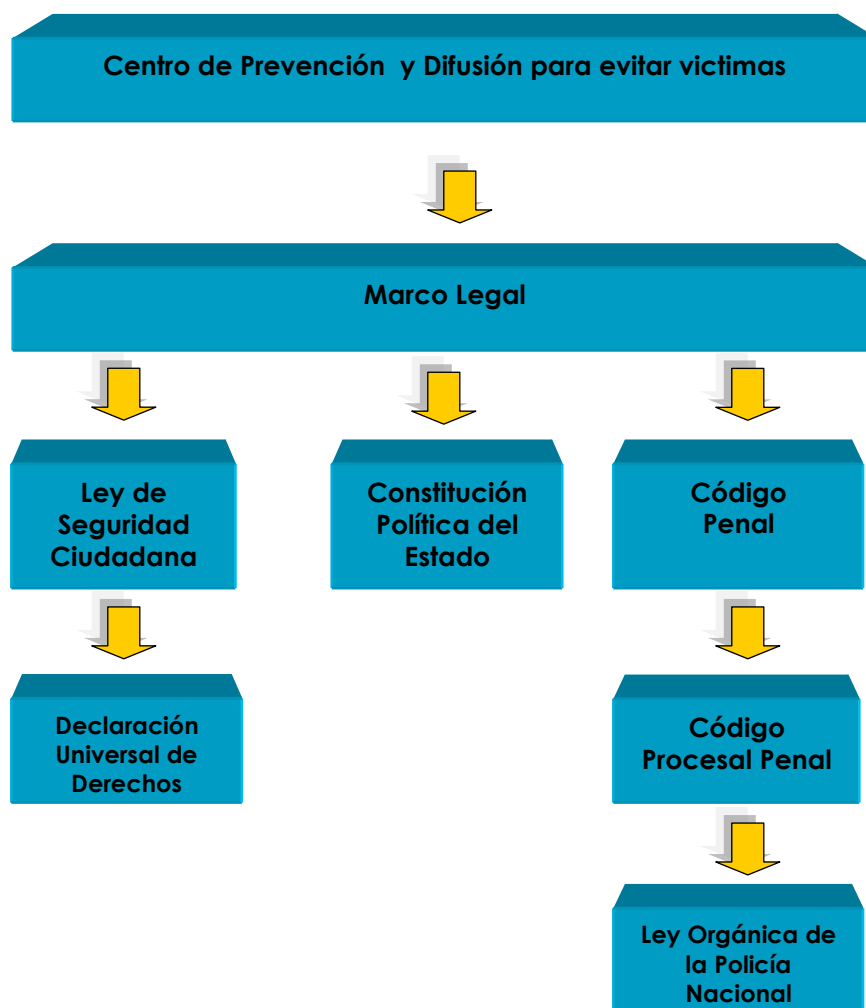
Por tanto, la propuesta de Implementación de una Política de Seguridad ciudadana en base a la prevención y difusión para evitar víctimas de la delincuencia constituye un pilar fundamental del Proyecto que se propone, dado que éste es el fin principal del mismo, fin que tendrá también impactos colaterales como el de lograr que otros distritos tengan la posibilidad de optar el presente proyecto de seguridad ciudadana.

4.2. BASES DEL PROYECTO

4.2.1. Sustento Jurídico

Las bases legales del proyecto están sustentadas en la propia Constitución Política del Estado, la misma que garantiza los derechos de la persona. Sin embargo, las leyes relacionadas al campo de seguridad ciudadana como la Ley Orgánica de la Policía L.O.P y Ley de Seguridad Ciudadana, si bien establecen las pautas para la seguridad ciudadana, no considera la creación de oficinas o centros de prevención y difusión contra la delincuencia.

Figura 1. Sustento jurídico



Fuente: Elaboración Propia.

La misma norma establece en Art. 215 de la Constitución Política del Estado señala que la Policía Nacional, como fuerza pública tiene la misión específica de la defensa de la sociedad, la conservación del orden público y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio nacional.

Bajo este marco constitucional, la Ley Orgánica de la Policía como una Institución del Estado cumple la función preventiva, represiva e investigativa, de auxilio y apoyo ciudadano y la preservación el orden publico, en este marco es necesario realizar una efectiva prevención y difusión, hacia la delincuencia que permita reducir los índices de los delitos.

En este sentido, considerando la misión que tiene la Policía Nacional en seguridad ciudadana de educación normativa, ordenamiento ciudadano, educación en servicios públicos, educación laboral y educación social, por lo existe la necesidad de aplicar alternativas a la Seguridad Ciudadana.

Esto nos obliga a revisar cuáles son los aspectos del actual modelo que están fallando, pues el proyecto en seguridad ciudadana apunta a lograr un mayor respeto de las garantías constitucionales de las posibles victimas como para la sociedad en general.

Este tema es de gran importancia y necesidad social en cuanto a la atención y protección de derechos y garantías de los ciudadanos, razón por la que los demás operadores del sistema también se encuentran involucrados en esta temática, en el cumplimiento de su rol.

A pesar de lo realizado se considera necesario; intensificar la actuación interinstitucional generando un mayor compromiso de todos los poderes con la problemática que estamos tratando.

A manera de una mayor precisión de las bases legales manifestamos que el Estado es un medio de control social, con el fin de establecer o conservar las condiciones necesarias para la norma y buen desenvolvimiento de la vida en común. El derecho penal como parte del derecho en general, es utilizado para controlar, orientar y planear la vida en común. A fin de que los miembros de la sociedad omitan o ejecuten, según el caso, determinados actos, se recurre a la amenaza de una sanción. El Estado espera, en primer lugar, orientar los comportamientos de los individuos, motivándolos a realizarlos de cierta manera, para así lograr la aplicación de “ciertos esquemas de vida social”.

En la sociedad boliviana, se produce en forma recurrente, la comisión de delitos, que afectan a gran parte de la población, por lo que es necesario de acuerdo a las políticas en este orden que tiene el Estado, conforme a las normas legales vigentes, tomar medidas y acciones que contribuyen a garantizar la seguridad, integridad y propiedad de los ciudadanos, víctimas de los delitos.

Para que las políticas de seguridad ciudadana sean una realidad, es necesario contar con Centros de prevención y difusión contra el delito cuyos componentes son educación, trabajo, actividades culturales, recreativas, deportivas y el fortalecimiento de las relaciones familiares, para así lograr la capacitación efectiva de la población, por ello es necesario crear el Centro de prevención y difusión contra posibles víctimas de la delincuencia.

4.2.2. Bases socioeconómicas

La delincuencia en el ámbito de los delitos, tiene como una de sus causas principales los niveles de pobreza y la falta de empleo, que prevalecen en las zonas urbanas y semi urbanas de la ciudad. Tal situación genera en muchos casos que un sujeto cometa conductas delictivas movidas por la necesidad de subsistir en busca de sus necesidades básicas como la alimentación o el abrigo.

Por otro lado, la sociedad misma se constituye en pilar fundamental para la implementación de este proyecto, teniendo en cuenta que al verse permanentemente afectada por la conducta de antisocial, hace eco para mejorar los sistemas de seguridad ciudadana.

4.3. MODELO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN CONTRA LAS POSIBLES VÍCTIMAS DE LA DELINCUENCIA

A continuación se muestra un esquema del modelo de funcionamiento del centro de prevención y difusión contra las posibles víctimas de la delincuencia que se proyecta implementar en la ciudad de La Paz en la zona de Maximiliano Paredes, distrito II, en predios que se encuentran bajo dominio de Estado a través de la Alcaldía Municipal.

Figura 2. Modelo de funcionamiento del centro de prevención y difusión de de posibles víctimas de la delincuencia.



Fuente: Elaboración Propia.

4.4. PARTICIPANTES DEL CENTRO

El Centro de prevención y difusión de posibles víctimas de la delincuencia, tendrá como base principal la participación mixta del Estado, Asociaciones y Empresas Privadas.

El siguiente esquema resume la manera sistemática de los diferentes actores que participaran en la consolidación del centro prevención y difusión de posibles víctimas de la delincuencia.

Figura 3. Participantes del Proyecto propuesto



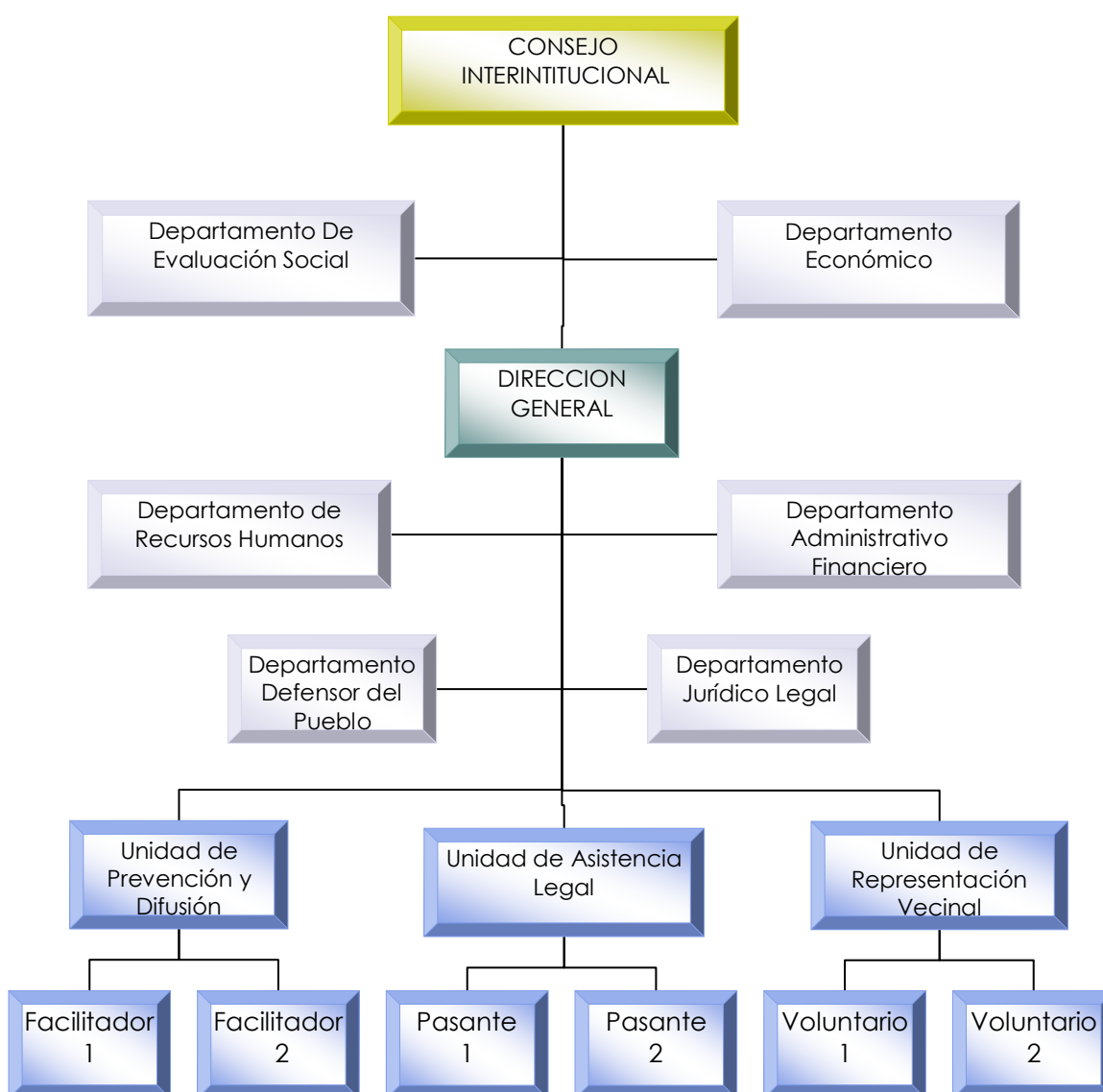
Fuente: Elaboración Propia.

4.5. CARACTERÍSTICAS ORGANIZACIONALES

La organización del Centro de prevención y difusión de posibles víctimas de la delincuencia de la zona Maximiliano Paredes Distrito II, tendrá las siguientes características.

En la implementación participaran instituciones con inversión propia, mismas que trabajarán en convenio con el Gobierno.

Figura 4. Estructura organizacional



Fuente: Elaboración Propia.

4.5.1. Conformación de áreas de trabajo y funciones de los actores participantes en el Proyecto

▪ **CONSEJO INTERINSTITUCIONAL:**

Estará conformado por:

- Dos representantes del grupo inversor, empresa ejecutora u organización no gubernamental ejecutora (Ong)
- Un representante del Ministerio de Justicia
- Un representante del Ministerio Gobierno.
- Un representante de la Policía Nacional
- Un representante de Derechos Humanos
- Dos representantes de la Junta de Vecinos.
- Un representante del Defensor del Pueblo.

Los miembros del Consejo no tendrán un salario como tal, a éstos se les proporcionará viáticos cuando se realicen sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo.

Asimismo, internamente el Consejo podrá organizarse de la siguiente manera:

- Un presidente
- Un Vicepresidente
- Un secretario general
- Cuatro vocales

▪ **FUNCIONES DEL CONSEJO**

General:

- Definir estrategias y políticas en Seguridad Ciudadana, así como la prevención y difusión:
- Coordinar entre las diversas instituciones las políticas y estrategias para un lapso mínimo de cinco años.
- Formular estrategias alternativas de solución a los problemas sociales sobre todo a los que amenacen con la vida humana.
- Conformar Unidades de trabajo.

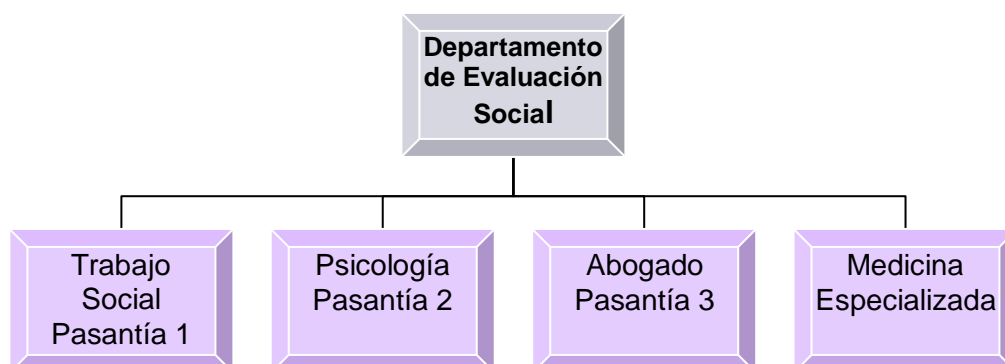
• **DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN SOCIAL**

Este Departamento tendrá la misión fundamental de realizar evaluaciones periódicas del impacto social de la actividad que realiza el Centro, será la encargada de brindar todo el apoyo necesario a los vecinos. Contará con un profesional en trabajo social, psicología, pedagogía y medicina en general, como parte del programa. Sus funciones específicas serán las siguientes:

- Evaluar individualmente a todos los vecinos en general que sean parte del centro.
- Apoyar a las víctimas en el proceso de rearticulación familiar.
- Informar a la Dirección General sobre la conducta individual y predisposición psicológica de las víctimas.
- Coordinar con el Departamento de Recursos Humanos, la designación de cargos y funciones acorde a las características personal de las víctimas de acuerdo a sus conocimientos y experiencia laboral.
- Presentar informes trimestrales sobre la conducta de las víctimas.

Este Departamento deberá estar conformado por dos miembros del Directorio como mínimo, donde habrá un representante institucional y un representante de la empresa privada. Se conformará por profesionales en Medicina, Trabajo Social, Pedagogía o Psicología como encargados, colaborada por pasantes (egresadas de medicina, Trabajo Social o Psicología de la universidad Pública y Privada) que trabajarán en el Centro por convenio del Ministerio de salud sin remuneración.

Figura 5. Estructura Departamento de Evaluación Social



• **DEPARTAMENTO ECONÓMICO**

Este Departamento tendrá la misión de evaluar periódicamente el comportamiento económico del centro. Sus funciones específicas serán las siguientes:

- Analizar las condiciones en las que se encuentra el Centro desde el punto de vista económico y financiero.
- Diseñar estrategias financieras para la canalización de recursos y fortalecer en Centro.

Igualmente, este Departamento estará integrado por dos miembros del Directorio, un representante de la Empresa privada y un representante del Estado.

• **DEPARTAMENTO DEFENSOR DEL PUEBLO**

Este Departamento tendrá la misión de velar vigencia y el cumplimiento de los derechos y garantías de todos los componentes del centro especialmente con las víctimas. Sus funciones específicas serán las siguientes:

- Promover, divulgar y defender los derechos humanos.
- Representar a todos y cada uno de las personas componentes del Centro.

Igualmente, este Departamento estará integrado por dos miembros del Directorio, un representante del Defensor del Pueblo y pasantes de la carrera de Derecho y Ciencias Políticas.

- **DIRECCIÓN GENERAL**

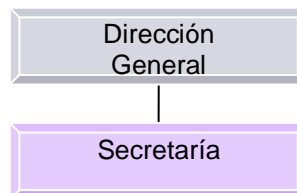
Tendrá la función de poner en ejecución las políticas y estrategias definidas a nivel del Consejo.

Sus funciones específicas serán las siguientes:

- Formular planes operativos anuales
- Verificar que los planes se ejecuten y se cumplan los objetivos.
- Proponer al Consejo estrategias o líneas de acción para su consideración y posterior aprobación.
- Coordinar con las respectivas áreas funcionales el desarrollo de las actividades operativas.
- Identificar debilidades y fortalezas, amenazas y oportunidades para generar líneas de acción estratégicas FODA.
- Coordinar con unidad que corresponda, la designación de cargos y funciones acorde a las características del Centro, tomando en cuenta sus conocimientos y experiencia laboral previa

El cargo de Director General estará ocupado por un profesional Policía, con amplia experiencia en políticas de Seguridad Ciudadana. Por tanto, este cargo será remunerado por el Estado a través del Comando Nacional de Policías.

Figura 6. Estructura de Dirección General



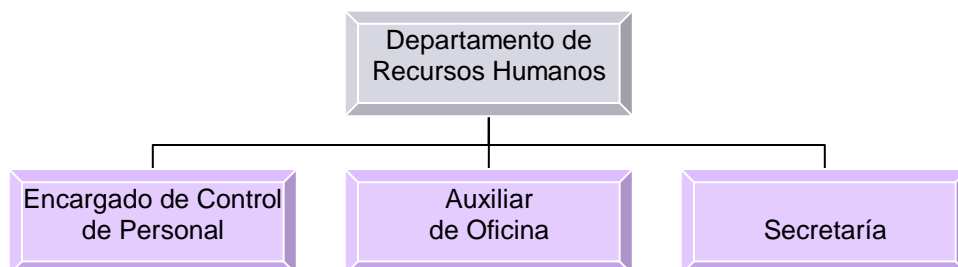
- **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

Este Departamento tendrá como objetivo general, la administración de personal.

Sus funciones específicas serán las siguientes:

- Coordinar todas las actividades relacionadas con el manejo del personal.
- Supervisar el desempeño del personal, tomando en cuenta sus tareas asignadas.
- Controlar el cumplimiento del reglamento de funcionamiento del Centro de prevención y difusión.
- Verificar diariamente la lista del personal activo.
- Elaborar planillas de salarios.
- Registrar toda la información generada con la actividad del personal (horas trabajo, desempeño laboral, conducta, cumplimiento de metas de producción, etc.)
- Presentar informes respecto al desempeño del personal a la Dirección General.
- Coordinar las actividades de evaluación social y legal de cada uno de las víctimas de la delincuencia.

Figura 7. Estructura del Departamento de Recursos Humanos

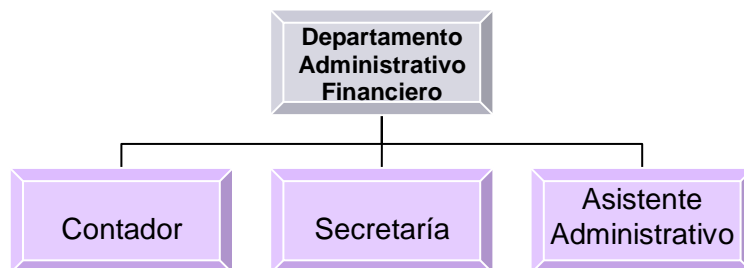


▪ **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

Este Departamento tiene la misión de manejar los recursos que se asignan para costos y gastos operativos, así como de proveer toda la logística, los materiales y los insumos necesarios para el funcionamiento del Centro. Sus funciones específicas son las siguientes:

- Registrar la información de ingresos y egresos que genera la actividad preventiva y difusiva a las actividades propias del Centro de Seguridad Ciudadana.
- Manejar adecuadamente los recursos asignados para efectos operativos y administrativos.
- Realizar los registros contables necesarios.
- Sistematizar la información financiera en una base de datos.
- Cuidar que el centro cuente con los materiales logísticos necesarios para un normal desarrollo de la actividad.
- Coordinar con los encargados de las diferentes áreas, la provisión de, materiales y recursos logísticos.
- Coordinar con el Departamento de Recursos Humanos, las previsiones necesarias para el pago de salarios.

Figura 8. Estructura del Departamento Administrativo Financiero



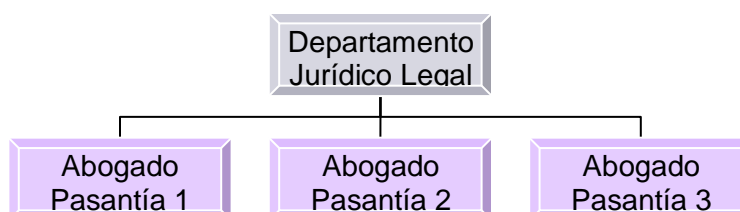
▪ **DEPARTAMENTO JURIDICO LEGAL**

Esta Unidad tiene el fin de asistir legalmente a los vecinos de la zona Maximiliano Paredes Distrito II y llevar los registros individuales de los casos atendidos. Sus funciones específicas son:

- Coordinar con el Consejo a través de la Dirección General, la regularización de la situación legal de cada uno de los víctimas ingresados al centro.
- Asesoramiento Jurídico Integral a los ingresados.
- Solicitar información de la situación jurídica de las víctimas.
- Informar a la Dirección General sobre el estatus jurídico de los trabajadores.

La Unidad de Asistencia Legal, se conformará por un abogado como encargado, colaborado por pasantes (egresados de la universidad pública y privada de derecho) que podrán trabajar sin remuneración bajo convenio entre universidades y la empresa privada para efectos de calificación académica.

Figura 9. Estructura de la Unidad de Asistencia Legal



▪ **UNIDAD DE PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN**

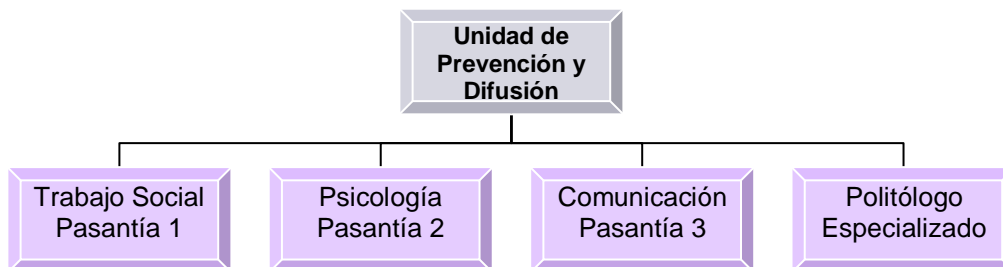
Esta Unidad será la encargada de brindar todo el apoyo necesario a los vecinos. Contará con un profesional en Ciencias Políticas, Comunicación Social, y Sociología colaborados por pasantes (egresados de las áreas señaladas de la universidad Pública y Privada) que trabajarán en el Centro por convenio Interinstitucional sin remuneración como parte del programa.

Las funciones del de la unidad serán las siguientes:

- Efectividad del programa de prevención y difusión.
- Elaborar programas de apoyo social.
- Promover espacios de oportunidades educativas, recreación, deportes, autoestima y liderazgo.

- Proyectar políticas cuya visión metodológica tenga un diseño operativo, gestión y ejecución sea liderado por los mismos beneficiarios
- Coordinar con el Departamento de Recursos Humanos, la designación de cargos y funciones acorde a las características personal de las víctimas de acuerdo a sus conocimientos y experiencia laboral.

Figura 10. Estructura de la Unidad de Prevención y Difusión

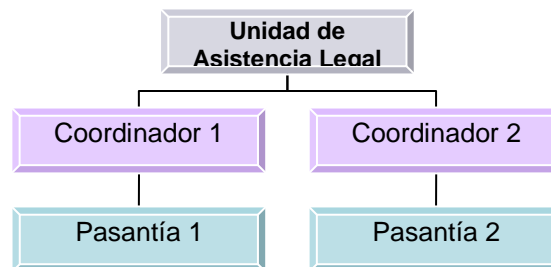


▪ **UNIDAD ASISTENCIA LEGAL**

Esta unidad tendrá como función principal la capacitación de los vecinos proporcionándole medios de defensa legal, con el fin de que este pueda desarrollarse en el futuro desenvolvimiento en la sociedad. Sus funciones específicas serán las siguientes:

- Proyectar cursos de capacitación Legal.
- Informar a la Dirección General sobre las actividades programadas.
- Solicitar cuando se requiere la provisión de insumos y materiales necesarios para la actividad productiva.

Figura 11. Estructura Unidad de Asistencia Legal



▪ **UNIDAD DE REPRESENTACION VECINAL**

Esta unidad tendrá conformada por la junta de vecinos del distrito II zona Maximiliano Paredes. Sus funciones específicas serán las siguientes.

- Velar por los intereses de los vecinos de su distrito.
- Pedir informes sociales, económicos sobre las actividades del centro.
- Prestar colaboración en todo ámbito, especialmente cuando el centro lo requiera para el buen desarrollo de las actividades programadas.

4.6. Cronograma de Actividades.

ACTIVIDADES 2007	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	ABR 2008
Recopilación de datos en la Inst.								
Recopilación de datos fuera de la Inst.								
Elaboración del diagnóstico.								
Formulación del problema.								
Elaboración del proyecto.								
Presentación								

TITULO V

- ANALISIS CONCLUSIVO -

CAPÍTULO 5

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

TITULO V – ANALISIS CONCLUSIVO

CAPITULO 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

El presente trabajo constituye un instrumento que tiene como fin de la proyección de Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana en beneficio de la sociedad y del Estado.

Esto será posible a través de la colaboración o facultades inherentes de las autoridades competentes que establezca la creación del centro de prevención y difusión para evitar víctimas de la delincuencia.

Lo más importante de este trabajo es que a partir de los resultados obtenidos, su conclusión y materialización dará una alternativa de las medidas a tomar en materia de Seguridad Ciudadana, de esta manera se precautelara los derechos y garantías de la sociedad en general.

Para concluir podemos decir que la falta de Políticas Públicas con referencia a la Seguridad Ciudadana debe ser constante para luchar con la delincuencia estableciendo el compromiso de la participación activa del Estado con la sociedad para garantizar la convivencia pacífica y tranquila, en el marco del respeto a los derechos de las personas.

5.2. Recomendaciones

Cabe recomendar y aclarar que la solución a esta problemática no es exclusividad del Estado sino más bien es tarea conjunta de las Instituciones, juntas vecinales, gremios y sociedad en general en pos de prevención delincriminal.

Es por eso que con la creación de centros de prevención y difusión para evitar víctimas de la delincuencia que propongo, no solo podremos dar legitimidad a este proyecto sino más bien esta presenta una alternativa de ayuda a la solución temprana de la seguridad ciudadana.

BIBLIOGRAFÍA

- Gaceta Oficial, “Constitución Política del Estado de Bolivia”, Ley N° 1617 de 6 de febrero de 1995.
- Instituto de la Judicatura de Bolivia, “Ley de Código de Procedimiento Penal”, Ley N° 1970, Bolivia 25 de marzo de 1999.
- Instituto de la Judicatura de Bolivia, “Ley de Ejecución Penal y Supervisión”, Ley N° 2298, Bolivia 20 de diciembre de 2001.
- Gaceta Oficial, “Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”, Ley N° 2494, Bolivia 4 de agosto de 2003.
- Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, “Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos”, Resolución 45/111 de 14 de Diciembre de 1990.
- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores, (“Reglas de Beijing”), Resolución 40/33 de 28 de noviembre de 1985.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, (ó Pacto de San José de Costa Rica, Bolivia ratifico el 19 de julio de 1979).
- PNUD. Informe: Policía Nacional y seguridad ciudadana. Agosto de 2006. La Paz, Bolivia.
- Tcnl. DEAP. Dr. Jorge Alberto Aracena Martínez. “Plataformas por una justicia ágil y transparente, mediante la solución Temprana de causas para descongestionar el sistema procesal penal en la etapa preparatoria”. La Paz – Bolivia. 2006.
- Tcnl. DEAP. Dr. Jorge Alberto Aracena Martínez. “Imágenes y migración virtual por medio del sistema I3p, de una base criminal de antecedentes, para una efectiva persecución penal en la lucha contra el crimen”.2006.

ANEXOS

ANEXO 1. REFERENCIAS ESTADÍSTICAS

**ANEXO 2. PLATAFORMA ÚNICA DE LA FUERZA ESPECIAL
DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN**

ANEXO 3. SEGURIDAD CIUDADANA ES TAREA DE TODOS

ANEXO 4. CONSEJOS UTILES SOBRE SEGURIDAD

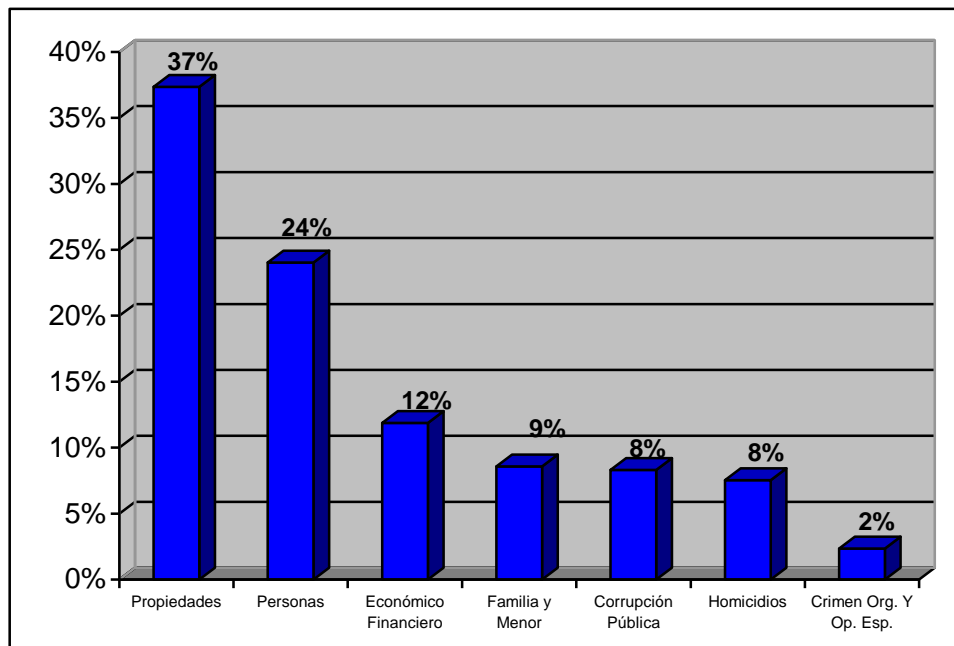
ANEXO 5. PROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA

ANEXO1

REFERENCIAS ESTADISTICAS

De acuerdo a la memoria estadística criminal de la gestión 2006 (enero a diciembre), la FELCC ha registrado el ingreso de diferentes tipos de casos, según los datos descritos a continuación:

Fig. 1: Casos atendidos por División a nivel nacional FELCC, 2006.



Fuente: Memoria Anual - FELCC. 2006.

Durante la gestión 2006 se registraron un total de 33.686 casos policiales atendidos en todo el país con un promedio estimativo de 2.807 casos atendidos.

La mayor cantidad de delitos a nivel nacional se concentran en tres divisiones concretas: propiedades con 12.584 casos (37,36%); personas con 8.095 casos (24,03 5%) y; económicos financieros con 3.998 casos (11,87%).

Por otro lado, como se puede observar, la mayor cantidad de delitos cometidos son de carácter patrimonial (causas diversas con fronteras móviles), ya que los

delitos contra la propiedad y los económicos financieros representan el 49% del total a nivel nacional (16.582 casos).

Tabla 1. Casos atendidos por departamento FELCC, 2006.

DIVISIÓN	La Paz	Scz	Cbba.	Oruro	Potosí	Chuq.	Tarija	Beni	Pando	Total
Propiedades	3.464	3.635	1.201	1.553	498	218	1.012	650	353	12.584
Personas	3.186	1.951	964	747	197	114	579	232	125	8.095
Económico Financiero	1.391	1.138	658	223	136	112	212	76	52	3.998
Familia y menor	867	852	232	228	75	95	304	174	59	2.886
Corrupción pública	1.190	765	389	141	55	49	116	73	18	2.796
Homicidios	952	606	336	192	211	5	156	26	51	2.535
Crimen Org. Y Op. Esp.	264	353	65	40	15	5	26	21	3	792
Total	11.314	9.300	3.845	3.124	1.187	598	2.405	2.405	661	33.686
Fuente: Memoria Anual FELCC. 2006.										

A nivel departamental, las estadísticas muestran que el eje troncal (La Paz, Santa Cruz y Cochabamba) abarcó el 76,86% del total de delitos registrados en el año 2006 en el país, es decir, 24.459 casos del cien por ciento registrados en la ex PTJ (Tabla 1).

Recientemente, la Policía Nacional reportó que la incidencia delictiva en Bolivia durante el 2006 disminuyó con respecto al 2005. Empero La Paz, en los dos años, mantuvo el primer lugar de los hechos policiales. El total de los casos delictivos de 2006 y de 2005, fue de 31.177 y 33.686 respectivamente.

La mayor incidencia se sigue concentrando en los delitos contra las personas y la propiedad. En robo se presentaron 6.544 casos, lesiones 5.500, estafa 3.416, tentativa de homicidio 722, suicidio 232, secuestro 97 y asesinato 92, entre otros.

Las cifras del 2006 señalan que La Paz ocupó el primer lugar con 10.584 casos delictivos, seguido de Santa Cruz con 8.717 y Cochabamba con 3.808.

En los datos de 2006 La Paz mantuvo el mismo sitio con 11.314, Santa Cruz con 9.300 y Cochabamba 3.845.

Si bien para el año 2006 los índices bajaron con respecto del 2005, en Potosí, Sucre y Beni subieron los hechos policiales. En el primero con 69, el segundo con 223 y el tercero con 68.

En la estadística que maneja la Policía, se observa que durante los festejos de fin de año en la gestión 2006, el índice de casos atendidos fue un 24,13 % más que el 2005. De acuerdo a lo que señala un reporte de la Policía Nacional, el aumento se debió a que en el Año Nuevo de 2006 hubo más días feriados y, por lo tanto, el consumo de bebidas alcohólicas hizo que influyera en los delitos y accidentes de tránsito. Solo en el mes de diciembre de 2006, se registraron 145 delitos comunes en todo el país. La Policía identificó entre ellos robos, hurtos, estafas, extorsión y lesiones.

Por tanto, fue evidente que el final del año 2006 fue más violento que el de 2005. La Policía Nacional comparó los casos presentados entre el 31 de diciembre al 2 de enero de los dos años, lo que arrojó el siguiente resultado:

Año Nuevo 2005, 1.214 sucesos policiales, y el 2006, 1.600, lo cual representa un incremento neto de 386 casos, es decir un 24,13 por ciento. En los dos años se registro los siguientes casos atendidos: “delitos violentos con muerte, delitos comunes, accidentes de tránsito, infracciones de tránsito, faltas y contravenciones policiales, violencia intrafamiliar y auxilio a personas”. El delito de mayor crecimiento fue la muerte de personas.

Por otro lado, la violencia intrafamiliar subió de 241 denuncias a 411. Cochabamba ocupa el primer lugar con 114, La Paz con 107 y Santa Cruz con 82.

Los datos descritos anteriormente, dan cuenta de un paulatino incremento de hechos delincuenciales en el país, el congestionamiento del sistema es evidente y

gran parte de este problema se debe a la imposibilidad de detectar, seleccionar y distribuir casos al interior de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen y en la Fiscalía de Distrito de casos que no son relevantes,.

En este contexto, la sociedad demanda del gobierno políticas de Estado y estrategias de la institución del orden para disminuir aún más la incidencia de los hechos delictivos.

ANEXO 2

LA PLATAFORMA ÚNICA DE LA FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN (F.E.L.C.C.)

Recientemente, como parte de un proceso de mejoramiento de la eficiencia Policial - Fiscal y Judicial, se ha formulado el Proyecto de la Plataforma de Atención al Público en dependencias de la FELCC, que será la unidad encargada de brindar orientación e información al usuario, la misma que se halla integrada por dos áreas de trabajo:

- Atención al usuario
- Ingreso de Casos

El área de atención al usuario se encargará principalmente de brindar información y orientación al ciudadano, entendida como una solución inmediata y positiva que satisfaga los intereses y necesidades de las personas que acuden al organismo policial. De esta manera, dependiendo de la necesidad del usuario ésta unidad podrá brindar información sobre el procedimiento para formular su denuncia y de acuerdo a la gravedad del delito el investigador podrá derivarlo a la unidad que corresponda.

El área de ingreso de casos se encargará de la recepción de denuncias verbales, como escritas y a la vez los casos de acción directa brindando toda la cooperación a los policías encargados de realizar esta labor.

Fiscales Analistas

Esta nueva organización de la Policía permite la incorporación de la unidad de fiscales analistas encargados de revisar los casos que ingresan a la FELCC a fin de que la Fiscalía pueda tomar decisiones inmediatas y a la vez en base a criterios

legales poder derivar los casos a la unidad de solución temprana de causas o las unidades especializadas que correspondan.

En ese sentido, los fiscales analistas tendrían como funciones principales:

- Rechazar fundamentadamente los casos que son delitos de acción privada o que son asuntos civiles.
- Comunicar el ingreso de causas al juez para el control jurisdiccional correspondiente.
- Asignación de casos a las unidades operativas utilizando criterios objetivos para que estas sean atendidas por la unidad de solución temprana o por las unidades especializadas correspondientes.

Solución Temprana de Causas

Una constante en los organismos policiales es el alto nivel de denuncias y hechos delictivos que suceden a diario, gran parte de los casos que ingresan al sistema no requieren mayor esfuerzo por ser casos poco complejos o en situación de flagrancia y que necesitan la solución del problema a través de la aplicación de las diferentes salidas alternativas establecidas en el procedimiento penal.

En ese sentido, se ha considerado importante el contar con investigadores especiales bajo la dirección funcional de los fiscales asignados a esta unidad.

Esta unidad se encargaría de:

- Atender casos de escasa relevancia social
- Promover la conciliación o salidas alternativas en delitos de contenido patrimonial y en lesiones leves.
- Atender casos de flagrancia.